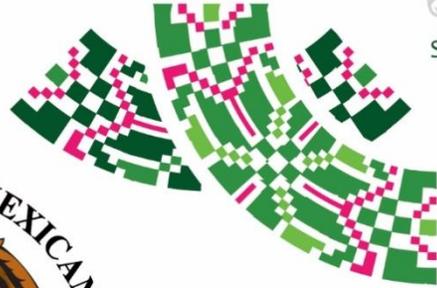


AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
MIÉRCOLES 23 DE FEBRERO DE 2022
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
58 PÁGINAS



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento Tamuín, S.L.P.

Título:

Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3ER PISO
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

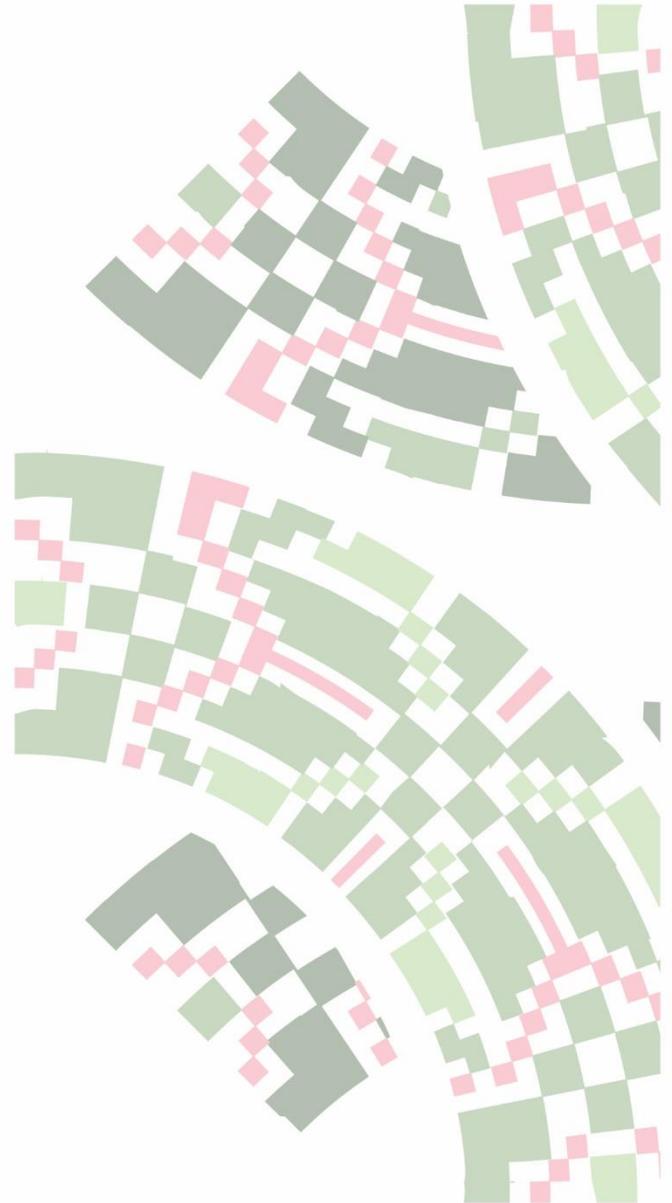
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





H. Ayuntamiento de Tamuín, S.L.P.

Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

Índice

1. Mensaje del Presidente Municipal Constitucional
2. Cabildo Constitucional
3. Gabinete ampliado
4. Presentación e introducción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
5. Marco Jurídico
 - 5.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - 5.2 Constitución Política del Estado de San Luis Potosí
 - 5.3 Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí
 - 5.4 Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí
 - 5.5 Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí
 - 5.6 Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí
6. Estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
7. Metodología y fundamento social del Plan Municipal de Desarrollo
 - a) Consulta Ciudadana para la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal
 - b) Consulta Indígena para la integración del Plan Municipal de Desarrollo
8. Diagnóstico General del Municipio
 - a) Denominación
 - b) Toponimia
 - c) Ubicación Geográfica
 - d) Población
 - e) Escudo de Armas
 - f) Historia
 - g) Orografía
 - h) Hidrografía
 - i) Clima
 - j) Principales Ecosistemas
 - k) Características y uso de suelo
 - l) Entorno Socio económico
9. Filosofía institucional



- a) Visión
 - b) Misión
 - c) Valores
10. Ejes rectores del desarrollo
- a) Agenda 2030 Objetivos del Desarrollo Sostenible
 - b) Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027
11. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo
- 11.1 Eje Rector 1: Bienestar para Tamuín
- a) Contexto
 - b) Objetivos
 - c) Estrategias
 - d) Líneas de acción
- 11.2 Eje Rector 2: Seguridad y Justicia para Tamuín
- a) Contexto
 - b) Objetivos
 - c) Estrategias
 - d) Líneas de acción
- 11.3 Eje Rector 3: Economía Sustentable para Tamuín
- a) Contexto
 - b) Objetivos
 - c) Estrategias
 - d) Líneas de acción
- 11.4 Eje Rector 4: Gobierno Responsable para Tamuín
- a) Contexto
 - b) Objetivos
 - c) Estrategias
 - d) Líneas de acción
12. Agradecimiento
13. Bibliografía

1. Mensaje del Presidente Municipal Constitucional

Amigas y amigos Tamuinenses,

Desde el primer día en que inició nuestro gobierno municipal nos propusimos trabajar juntos por un cambio. Cumpliendo con el mandato constitucional, rendí una protesta ante la ciudadanía de Tamuín que representa un compromiso que asumí con mucho entusiasmo: Transformar Tamuín, impulsar un cambio verdadero dando lo mejor de nosotros y uniendo esfuerzos. El cambio solo será posible si lo hacemos de la mano, hombro con hombro, con toda la gente de nuestro municipio y sus comunidades.

Todas y todos hemos sufrido de alguna manera los estragos causados por la pandemia del COVID-19, hemos experimentado afectaciones en salud, pérdidas de algún ser querido y problemas económicos. En este contexto la empatía y responsabilidad de los gobernantes y tomadores de decisiones para con la ciudadanía es de vital importancia y una premisa indispensable para que juntos enfrentemos este enorme reto.

Nuestro municipio ya no merece continuar en el abandono y la falta de oportunidades. Las y los ciudadanos de Tamuín decidieron, a través del sufragio, sacar a nuestro querido municipio del caos, el descrédito y el abandono en que se encontraba. Depositaron la confianza en este proyecto que hoy ha materializado acciones y establece una hoja de ruta clara para impulsar el desarrollo y bienestar de todas y todos los tamuinenses.

Para afrontar las problemáticas y demandas sociales, así como para implementar acciones eficientes desde la Administración Pública Municipal, he puesto todo mi empeño y reunido a un equipo de trabajo para que desde el Gobierno impulsemos políticas públicas que detonen desarrollo igualitario y sustentable, en un ámbito que permita la convivencia social de mayor calidad, que fortalezca la alianza entre gobierno y ciudadanos con base en el diálogo, la participación y el respeto al estado de derecho.

Por esa razón es que en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el documento rector donde se determina el rumbo de gobierno, plasmamos y hacemos público nuestro compromiso para rescatar, proteger y hacer más grande la riqueza de Tamuín y su gente.

Entre esas riquezas están su tradiciones, costumbres ancestrales y cultura prehispánica, las bellezas naturales, la ubicación geográfica privilegiada que nos permiten ampliar nuestras perspectivas económicas y ser un polo de desarrollo en la región. Todo lo que somos, toda nuestra historia, será el impulso para lograr que nuestra tierra y sus comunidades alcancen un verdadero progreso.

En este documento, que es la guía en los objetivos y estrategias de nuestra Administración Municipal, incluimos los compromisos que hicimos en campaña y que con mucho entusiasmo trabajamos día con día para materializarlos desde el gobierno:

- Cuidar nuestros recursos ambientales y urbanos.
- Garantizar servicios públicos de máxima calidad y eficacia.
- Promover la responsabilidad y acciones para seguir enfrentando la pandemia y sus consecuencias sociales y económicas.
- Promover una sociedad igualitaria y solidaria.
- Impulsar un desarrollo humano sustentable en materia de educación, vivienda, salud y empleo.
- Promover y divulgar nuestras riquezas culturales y turísticas.
- Cimentar las bases de una planeación y desarrollo de mediano y largo plazo para avanzar con seguridad hacia el futuro.
- Mejorar los niveles de seguridad pública.

Son muchos los retos y los desafíos, pero en ellos veo oportunidades para el desarrollo integral de nuestro municipio. Me anima la esperanza de que todos nos esforzaremos por cumplir nuestra tarea, y así, forjar un municipio digno y encaminado a un cambio.

Expreso mi compromiso de gobernar para todas y todos por igual, con el firme propósito de buscar la armonía, la solidaridad y la paz de los tamuinenses sin distinción alguna, fomentando el respeto, la unión y el trabajo como estandartes que consoliden a nuestro pueblo hacia un mejor futuro.

Mi equipo de trabajo tiene la responsabilidad de acompañarme en estas tareas. Seleccione a mujeres y hombres con perfil probado en el servicio público, con el objetivo de responder de manera eficiente y eficaz a las demandas de austeridad, eficiencia y calidad de servicio.

Las y los servidores públicos que me acompañan saben que no basta la dedicación y la experiencia. Que no son suficientes el decoro profesional y la diligencia. Todas y todos hemos venido a servir a los ciudadanos y no a servirnos de ellos.

Como lo exprese el primer día de mi mandato, hoy lo reafirmo: todas las partes que componen mi ser, mi mente, mi corazón, las manos, mis piernas y mi voz estarán entregadas durante estos tres años a hacer el mejor trabajo de que yo sea capaz; de hacerles emocionarse nuevamente con nuestro pueblo y lograr cada minuto que la confianza que nos tienen para hacer un buen gobierno sea bien pagada.

Estoy seguro que toda construcción que hagamos juntos cimentará el futuro seguro para todas y todos. Solo así, podemos lograr el Tamuín de progreso, oportunidades y desarrollo que anhelamos y nos merecemos.

¡Juntos por un cambio!

Ing. Francisco Joel Limas Rivera
Presidente Municipal de Tamuín, San Luis Potosí
2021-2024

2. Cabildo Constitucional

Ing. Francisco Joel Limas Rivera
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Juan José Del Ángel Velázquez
Síndico Municipal

Lic. Carolina Lara Martínez
Regidora de Mayoría Relativa

Mtra. Maricela Cervantes Salazar
Regidora de Representación Proporcional 1

T.I. Rosalba Santiago Reyes
Regidora de Representación Proporcional 2

Dra. Beatriz Aurora Méndez Valle
Regidora de Representación Proporcional 3

Quim. Paola Ramírez Flores
Regidora de Representación Proporcional 4

C.P. Diana Alelí Rodríguez Castro
Regidora de Representación Proporcional 5

3. Gabinete legal y ampliado

Lic. Arturo Díaz Aguirre
Secretario General

LAE. Edwiges López Ledezma
Tesorero

Lic. Raúl Llamas Pérez
Contralor

Lic. Ma. Del Socorro Segovia Arcos



Presidenta del Sistema Municipal DIF

Ing. Basilio Almazán Edmiston
Director de Desarrollo Social

Ing. Renato Cardona Tinajero
Director Obras Públicas

Profra. Rosa María Santiago López
Directora de Cultura Y Turismo

Ing. Oscar Eduardo Sánchez González
Director del Servicio Nacional de Empleo

C. Adrián Mireles Hernández
Director del Rastro

Ing. Juan José Rivera Torres
Director de Catastro

C. Eduardo Echavarría Barrios
Director Recursos Humanos

C. Gustavo Ramírez Ramírez
Director de Parques y Jardines

C. Héctor Martínez Salinas
Director de Comercio

Lic. Jazmín Reyna Martínez
Directora de Transparencia

Dr. Oscar Alberto Castillo Guerrero
Coordinador de Salud

C. J. Antonio Rodríguez Villalón
Director de Archivo Municipal

C. Roberto Morado Saldaña
Director de Comunicación Social

Ing. Edwin Vázquez Ramírez
Director de Desarrollo Urbano Y Ecología

Lic. Ernesto Antonio Balderas Moreno
Director de Desarrollo Rural

Profra. Hilda Cruz González Galván
Director de INAPAM

Prof. Jesús Villegas Escalón
Director de Enlace Ciudadano

Profra. María Leticia Heredia Castro
Directora de Biblioteca

Profra. María Angelica Sánchez Ramírez
Directora de la Instancia Municipal de la Mujer

C. Tum Jesús Trejo Hernández
Director de Protección Civil

Lic. Cesar Octavio Flores Castro
Director de IMJUVE



C. Armando Cervantes Martínez
Coord. De Asuntos Indígenas

Ing. Miguel Ángel Cruz Chávez
Director de DAPAST

Lic. Martha Leticia Bárcenas Tinajero
Directora del Sistema Municipal DIF

Jim López Campos
Director de la Policía Municipal

Ing. Álvaro Montoya Sánchez
Secretario Particular de Presidencia

4. **Presentación e introducción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024**

En cumplimiento con la ley, la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 siguió la directriz del Plan Estatal de Desarrollo para trabajar de forma coordinada y en armonía con la política de Gobierno del Estado.

Atendiendo al mandato legal pero también con la firme convicción de ser un gobierno cercano a la gente, incluyente, con visión de futuro y vocación de servicio, realizamos foros ciudadanos para construir un documento participativo y que plasme el sentir de la población de nuestro municipio.

Ese documento rector no podría ser posible sin la valiosa participación de nuestras comunidades indígenas, donde reside nuestra riqueza cultural y originaria, donde aún hay muchas necesidades y carencias pero que vamos a enfrentar juntos para garantizar una verdadera justicia social.

Para nuestro gobierno es muy importante la participación ciudadana para construir juntos este Plan y las directrices de la Administración Municipal. Trabajamos juntos por el cambio, refrendamos nuestra convicción y compromiso con la pluralidad, el diálogo sincero y respeto mutuo a las inquietudes y demandas de toda la población sin distinción alguna.

Con el apoyo de las y los servidores públicos de nuestro Gobierno, tanto del gabinete legal como el ampliado, realizamos consultas, se emitieron opiniones y propuestas bajo la óptica de los cuatro ejes rectores:

- Bienestar para Tamuín;
- Seguridad y Justicia para Tamuín;
- Economía Sustentable para Tamuín, y
- Gobierno responsable para Tamuín.

Es el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, contiene la visión y compromiso que establecimos desde campaña y que ha sido nuestro impulso para servir a las y los tamuinenses. Los diferentes ejes estratégicos están enfocados para coadyuvar al avance de Tamuín, con políticas públicas dinámicas, integrales, sistemáticas y participativas, que respeten el entorno, fomenten la inclusión a personas con discapacidad, mayores oportunidades para grupos vulnerables. Solo así lograremos una mejor calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio, orientada al desarrollo económico, social, cultural, tecnológico, ambiental, político e institucional. Para ello nos fijamos los siguientes objetivos:

- **Objetivo general**

Propiciar el Desarrollo General e Integral del municipio, mediante políticas claras, estructuradas y proyectadas, que permitan la mejora económica, social y por ende garantice una mejor calidad de vida de los habitantes, sin perder nuestra identidad.

- **Objetivos específicos**

- Promover alianzas estratégicas con diferentes actores sociales, para unificar esfuerzos que entrelacen proyectos de interés común.

- Impulsar el desarrollo del municipio con la participación ciudadana, para la constante mejora en la calidad de vida de los habitantes.
- Abrir espacios de desarrollo a los grupos étnicos de nuestro municipio; asimismo, con inclusión, sin discriminación, sobre todo un apoyo irrestricto a las personas que pertenecen a grupos vulnerables.
- Generar proyectos en infraestructura, pensando en una visión futurista de crecimiento poblacional y desarrollo.
- Promover la modernización del municipio, a fin de lograr una gestión eficiente y eficaz.
- Fortalecer la capacidad de generar, gestionar y diversificar las fuentes de ingresos del municipio para el desarrollo local, así como movilizar otros recursos locales y nacionales que permitan una capacidad de inversión creciente y sostenible.
- **Ejes estratégicos**

Desarrollo económico sostenible:

- Generar políticas a nivel interno del municipio, que propicien la obligatoriedad de los inversionistas a cumplir con los requisitos de Ley para desarrollar actividades comerciales que a su vez permita al Gobierno Local ser facilitadores de estos procesos.
- Mejorar la calidad en la gestión del servicio de atención al ciudadano dentro del municipio y en general del quehacer de la Institución, de manera que sea eficiente y eficaz.
- Buscar ayudas en las Instituciones gubernamentales para propiciar el mejoramiento en el agro-eco-turístico de Tamuín.
- Propiciar y educar al sector agropecuario en temas de intereses propios para que estén en capacidad de dar un valor agregado y aprendan a comercializar sus propios productos agrícolas y pecuarios.
- Dictar políticas para preservar y recuperar nuestra flora y fauna.

Desarrollo Social:

- Gestionar los recursos necesarios para realizar las obras planteadas por la ciudadanía y las derivadas de nuestro diagnóstico como prioritarias, las cuales deberán ser de calidad.

Educación

- Impulsar la capacitación docente y el reforzamiento a la infraestructura educativa.
- Promover la creación de centros educativos en diversas especialidades técnicas.
- Apoyar la educación superior, mediante convenios con Universidades públicas y/o privadas, de manera que nuestros habitantes no deban trasladarse hasta lugares alejados para prepararse académicamente.

Seguridad Pública

- Realizar gestiones para contar con más efectivos y presencia policial las 24 horas del día, mejor equipamiento y una capacitación constante.
- Traer programas para el rescate de jóvenes y personas con problemas de adicción.

Servicios públicos

- Apertura de una oficina para la atención a la ciudadanía
- Mejorar la prestación de servicios públicos de agua potable y alcantarillado, recolección basura, alumbrado público, parques y jardines, entre otros.
- Gestionar que los servicios de telefonía e internet lleguen a zonas alejadas de la cabecera municipal.
- Gestionar la diversificación de servicios en especialidad médicas para el Hospital Básico Comunitario con el que se cuenta.

Gestión ambiental



- Mantener, diversificar y mejorar la calidad del servicio de gestión de desechos.
- **Infraestructura:**
 - Gestionar recursos para pavimentación de calles bajo una planeación de circuitos.
 - Mejora y mantenimiento de caminos rurales.
 - Rehabilitar y equipar las instalaciones de la Cruz Roja.
 - Gestionar los recursos necesarios para terminar la construcción de un nuevo cementerio.
 - Gestionar ante las dependencias correspondientes el dictamen de obra segura de los bordos de contención que resguardan a nuestro pueblo en tiempos de inundaciones.
 - Impulsar la remodelación de las instalaciones del mercado municipal.

Todos estos objetivos y cada una de las estrategias son desglosadas en el presente Plan, estableciéndose las acciones concretas para cumplirse y evaluarse. De esta manera la ciudadanía puede conocer y dar seguimiento al quehacer gubernamental y la aplicación de los recursos públicos, tanto humanos como financieros.

Durante muchos años nuestro querido pueblo fue emblema nacional como productor de bovinos de carne, por sus tradiciones, su cultura, su riqueza natural, pero más aún, por la calidez de su gente. Sin embargo, el tiempo nos alcanzó, por ello debemos redirigir la política pública y de gestión, con liderazgo, inclusión y donde todos los ciudadanos tengamos las mismas oportunidades de desarrollo con un mejor bienestar y una vida digna.

5. Marco Jurídico

5.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Artículo 26.

A). El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios...

5.2 Constitución Política del Estado de San Luis Potosí

Artículo 114. El Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y tendrá a su cargo la administración y gobierno de los intereses municipales, conforme a las bases siguientes:

V. Los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional, deberán asegurar la participación de los municipios.

5.3 Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí

Artículo 4º. Para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, los ayuntamientos formularán planes de desarrollo y programas de acuerdo con las leyes y reglamentos de la materia, buscando sin menoscabo de la autonomía municipal, la congruencia con las administraciones estatal y federal como elemento fundamental para el fortalecimiento del federalismo.

Artículo 31. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

a) En materia de Planeación:

I. Constituir a través de la dependencia correspondiente, al inicio de su gestión, el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal, atendiendo las sugerencias de los sectores social y privado cuyas opiniones se hayan solicitado previamente; dicho Comité promoverá la coordinación con los planes nacionales y estatales de desarrollo;

Artículo 70. El Presidente Municipal es el ejecutivo de las determinaciones del Ayuntamiento; tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

XI. Vigilar la coordinación y el cumplimiento de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo;

Artículo 121. Los ayuntamientos con apoyo, en su caso, del organismo referido en el artículo 104 BIS de este Ordenamiento, planearán sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo, que deberá elaborarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de la instalación del ayuntamiento.

La vigencia del Plan no excederá del período constitucional que le corresponde; este programa debe ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Dentro de los dos meses siguientes a su toma de posesión, los ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán a través del Comité de Planeación del Desarrollo Estatal, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo. En lo aplicable, los ayuntamientos deberán sujetarse a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

5.4 Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí

Artículo 1º. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social; tienen por objeto constituir el Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, así como determinar las bases y principios de la planeación en las administraciones públicas estatal y municipales; además, las normas de integración, coordinación y participación de autoridades, órganos y sectores sociales y privados que forman al sistema.

Artículo 2º. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, al conjunto de actividades, procedimientos, instancias e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores social y privado, y ciudadanos en general vinculados funcionalmente para llevar a cabo en



forma coordinada y concertada el proceso de planeación del desarrollo en la Entidad; así como el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Artículo 4º. El proceso de planeación normado por la presente Ley se sujetará a un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo. Con base en él se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, incluyendo el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Los objetivos y prioridades de la planeación estatal serán congruentes con los establecidos en la planeación nacional.

Artículo 5º. Los planes y programas derivados del proceso de planeación estratégica serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; asimismo, serán la base para la coordinación de acciones entre los tres ámbitos de gobierno y servirán para inducir la participación de los sectores social y privado. Estos planes y programas estarán sujetos a un procedimiento permanente de revisión y actualización que permita ajustarlos a la realidad cambiante del Estado y sus regiones.

Artículo 6º. El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa se soportará en los esfuerzos de las administraciones públicas federal, estatal y municipales, de los sectores sociales y privado, y de los ciudadanos interesados en el proceso de desarrollo, conforme a las siguientes etapas:

I. En la etapa de formulación se elaborarán los planes estatales y municipales, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales con una visión de mediano y largo plazo. Comprende los criterios de coordinación y concertación con los organismos sociales, privados y con la ciudadanía en general; la preparación de diagnósticos económicos, sociales, regionales y sectoriales; y la definición de estrategias, objetivos, metas, prioridades, políticas y acciones;

II. En la etapa de instrumentación se traducirán los lineamientos y estrategias de los planes estatal y municipales, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales en programas operativos anuales, precisando metas, indicadores de evaluación, asignando recursos, determinando responsables y fijando tiempos de ejecución;

III. En la etapa de control se vigilará que las acciones realizadas cumplan con las normas administrativas, presupuestarias, contables y jurídicas, y que la ejecución de los programas logre los objetivos y prioridades de los planes;

IV. En la etapa de información se reportarán los avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales al Sistema Estatal de Información, a través de un sistema de indicadores concertados con las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Asimismo, se informará del avance del Plan Municipal y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales al cabildo del municipio respectivo, mediante un sistema de indicadores concertados con las dependencias y entidades de la administración pública municipal;

V. En la etapa de evaluación se valorarán cualitativa y cuantitativamente los resultados de los planes Estatal y municipales de Desarrollo, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales por la autoridad estatal o municipal, según corresponda, y

VI. En la etapa de actualización se adecuarán los planes Estatal y municipales de Desarrollo, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales a las transformaciones del entorno político, económico, social y cultural del Estado, municipios y sus regiones.

Artículo 7º. El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa de San Luis Potosí estará formado:

I. El Congreso del Estado;

II. El Gobernador del Estado y la Administración Pública Estatal;

III. Los ayuntamientos y la Administración Pública Municipal;

IV. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

V. El Comité de Planeación del Desarrollo Estatal (COPLADE);

VI. Los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), y

VII. Las organizaciones sociales y privadas cuyas actividades deben ser consideradas en la Planeación del Desarrollo del Estado conforme a esta Ley.

Artículo 8º. En el Sistema de Planeación Democrática y Deliberativa las atribuciones y funciones de planeación serán las siguientes:

I. Del Congreso del Estado:

- a) Aprobar el Plan Estatal de Desarrollo que le presente el Titular del Ejecutivo;
- b) Conocer los planes de desarrollo municipal;
- c) Procurar la congruencia del gasto público con los objetivos de los planes de desarrollo, al autorizar las leyes de ingresos del Estado y de los municipios, la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, así como las cuentas públicas estatal y municipales;
- d) Establecer los lineamientos y criterios para la programación y actividades de la Administración Pública Estatal;
- e) Aprobar los programas operativos anuales de la Administración Pública Estatal;
- f) Ordenar la asignación de recursos en el ámbito de su competencia;
- g) Rendir un informe anual al Congreso del Estado, sobre la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y sobre el avance de los programas;
- h) Coordinar e inducir las acciones y programas con el gobierno federal y los ayuntamientos, y concertarlos con los organismos sociales y privados;
- i) Celebrar con la Federación, conforme a las leyes, los convenios de coordinación que fueren necesarios, y
- j) Aplicar las medidas disciplinarias en el ámbito de su competencia, a quien viole la presente Ley o no cumpla con los programas y planes de trabajo;

III. De los ayuntamientos:

- a) Conducir el proceso de planeación municipal;
- b) Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal, así como los programas que de él se deriven;
- c) Aprobar los programas operativos anuales de la Administración Pública Municipal;
- d) Vigilar que las actividades de las dependencias y entidades municipales tengan congruencia con los programas derivados de los planes de desarrollo estatal y municipal;
- e) Proponer a los gobiernos federal y estatal programas de inversión para el desarrollo municipal;
- f) Vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los planes de desarrollo estatal y municipal;
- g) Vigilar que las dependencias y entidades municipales elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas emanados del Plan de Desarrollo Municipal;
- h) Concertar e inducir con los sectores social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y con los programas que de él se deriven;
- i). Coordinar la actividad de la Administración Pública Municipal con las actividades de las administraciones públicas federal y estatal en programas de desarrollo;
- j) Remitir al Congreso del Estado para su conocimiento, el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los cuatro meses siguientes a su toma de posesión;
- k) Coadyuvar con los órganos de control estatal y federal en la vigilancia de la ejecución de los programas;

l) Celebrar con los gobiernos federal y estatal, conforme a las leyes vigentes, los convenios y acuerdos de coordinación que fueren necesarios;

m) Participar con la Federación y/o el Estado en la formulación de programas de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo, y

n) Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven;

VI. De los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM):

a) Ser la instancia en la cual se institucionaliza la consulta popular para la planeación democrática en el ámbito municipal;

b) Coordinar con los organismos sociales y privados las actividades de la planeación en el ámbito municipal;

c) Formular y proponer a los gobiernos estatal y federal programas de coinversión y financiamiento para el municipio, congruentes con sus respectivos presupuestos de ingresos y egresos;

d) Recibir y analizar las propuestas de inversión que formulen los representantes de las localidades del municipio, dándoles curso a las que se consideren procedentes;

e) Proponer al Comité de Planeación del Desarrollo del Estado, programas y acciones a ejecutar con recursos directos del Estado, así como la inversión federal directa que contribuyan a alcanzar los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal;

f) Promover acuerdos de coordinación entre los sectores público, social y privado, orientados al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal;

g) Llevar un registro sistemático de la obra pública municipal que permita su eficiente control y seguimiento, así como vigilar la ejecución de obras y acciones federales y estatales dentro del Municipio, e informar al Comité de Planeación del Desarrollo del Estado el avance de las mismas, y

h) Vigilar el cumplimiento de la normatividad que siguen las acciones del propio Comité, así como los objetivos y metas contenidos en los programas.

Artículo 10º. El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa se sustenta en los siguientes instrumentos:

I. Normativos:

a) Plan Estatal de Desarrollo;

b) Planes municipales de desarrollo, y

c) Programas de mediano plazo:

1. Regionales;

2. Sectoriales;

3. Institucionales;

4. Especiales; y

5. El Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

II. Operativos:

a) Leyes de Ingresos Estatal y municipales;

b) Presupuestos Anuales de Egresos del Estado y municipios;

c) Convenio de Desarrollo Social;

d) Convenios de Desarrollo Estado-Municipios;

- e) Convenios de Coordinación, y
- f) Programas Operativos Anuales Estatales y Municipales;

III. De control:

- a) Informes de la situación económica y social;
- b) Informes de las auditorías gubernamentales, y

IV. De evaluación:

- a) Informe anual del Titular del Ejecutivo del Estado;
- b) Informe anual de los presidentes municipales;
- c) Informes al Congreso del Estado;
- d) Informe anual del estado de la Cuenta Pública Estatal y municipales;
- e) Informes de los foros de consulta popular;
- f) Informes sectoriales, regionales, institucionales y especiales, y
- g) Sistema de indicadores de la gestión gubernamental.

Artículo 14. El Plan Estatal de Desarrollo deberá indicar los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales que habrán de elaborarse para la atención de los aspectos específicos y de interés general para el desarrollo de la Entidad y sus regiones. Los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán ser elaborados, aprobados y publicados en un plazo no mayor a treinta días a partir de la fecha de publicación del Plan Estatal de Desarrollo, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda. En la formulación de estos programas se observará su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes municipales.

Artículo 15. Los ayuntamientos planearán sus actividades bajo un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la toma de posesión del ayuntamiento; su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda y deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Los ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y tomando en consideración sus resultados, propondrán a través del COPLADEM, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 16. En la formulación del Plan Municipal de Desarrollo intervendrán las comisiones del cabildo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los grupos sociales y privados, y los ciudadanos del municipio respectivo, a través de una consulta abierta, incluyente y participativa, organizada por el ayuntamiento correspondiente, y contendrá las actividades y servicios públicos municipales.

Artículo 19. El Plan Estatal de Desarrollo, los planes municipales y los programas, una vez publicados serán:

- a) De observancia obligatoria, para las dependencias y entidades de las administraciones públicas estatal y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- b) De coordinación, en los casos que el cumplimiento de los programas requiera de la concurrencia de la Administración Pública Federal o de la Municipal, formalizándose a través del Convenio de Desarrollo Social respectivo, de los convenios de desarrollo municipales y de los acuerdos de coordinación que de ellos emanen;
- c) De concertación, para los acuerdos realizados entre el gobierno estatal y los sectores privado y social, y d) De inducción, referida al manejo de instrumentos de política económica y social, y su impacto en las decisiones de los particulares para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la planeación.

Artículo 22. Para la ejecución de los planes Estatal y municipal, así como los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, las administraciones públicas Estatal y Municipal, elaborarán programas operativos anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes, además de indicadores estratégicos que permitan evaluar el ejercicio presupuestal. Estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la integración de los presupuestos anuales.

Artículo 25. El Ejecutivo del Estado podrá celebrar convenios con los gobiernos municipales, para que éstos coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y estatal, y para que las acciones a realizarse por la Federación, el Estado y los municipios se planeen de manera conjunta.

Artículo 26. Para los efectos del Artículo anterior, el Ejecutivo del Estado podrá convenir con los ayuntamientos:

I. Su participación directa en la planeación estatal o por conducto de los COPLADEM, o a través de propuestas específicas que estimen pertinentes;

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo de cada municipio y su congruencia con la planeación estatal;

III. El establecimiento de lineamientos y procedimientos que orienten la formulación del Programa Operativo Anual, y que permitan instrumentar objetivos, estrategias, políticas y acciones del Plan Municipal de Desarrollo;

IV. Los apoyos a través del COPLADE para el establecimiento de lineamientos metodológicos que permitan a los COPLADEM, la eficaz coordinación de acciones para el control y evaluación permanente del Plan de Desarrollo Municipal y del Programa Operativo Anual;

V. La información y asesoría técnica del COPLADE a los COPLADEM para la formulación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, así como para incorporar los planteamientos que emanen del Plan Estatal de Desarrollo;

VI. Los mecanismos de participación para la ejecución de acciones y programas de desarrollo socioeconómico que coordiné el Estado con el Ejecutivo Federal, así como de aquellos programas estatales definidos como prioritarios para el desarrollo municipal, y

VII. La elaboración de programas de desarrollo regional, los que deberán estar en concordancia con los planes generales en la materia, cuando la Federación, los Estados o los municipios elaboren proyectos de desarrollo regional.

Artículo 29. La evaluación es el medio para cotejar las metas establecidas y los resultados alcanzados en el proceso de ejecución de los planes y programas estatales y municipales, a través de un Sistema de Indicadores que mide los logros de la gestión gubernamental en términos de cobertura, efectividad, impacto y calidad de las políticas públicas.

Artículo 30. El Plan Estatal y sus programas, así como los planes municipales serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias. Las adecuaciones consecuentes, previa su aprobación por parte del Gobernador del Estado o del ayuntamiento, según sea el caso, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

El Congreso del Estado podrá citar a los funcionarios de la Administración Pública Estatal o a los presidentes municipales, para que informen sobre el avance y grado de cumplimiento de los objetivos y prioridades fijados en el Plan Estatal o en los planes municipales, cuya ejecución sea responsabilidad de los comparecientes.

Artículo 31. El Plan Estatal de Desarrollo, los planes municipales y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales que de ellos se deriven, se actualizarán a partir del resultado de las evaluaciones, así como por la elaboración de diagnósticos vigentes y por el establecimiento de prioridades definidas por el Ejecutivo del Estado o por el ayuntamiento respectivo, según sea el caso.

Artículo 40. Las organizaciones representativas de obreros, campesinos, grupos populares, instituciones académicas, profesionales, de investigación, organismos empresariales y otras agrupaciones sociales y privadas, participarán como órganos de consulta permanente en el proceso de planeación democrática a través del COPLADE, los COPLADEM, los consejos de Desarrollo Social Municipal y los ayuntamientos.

Además, dentro de la etapa de formulación del proceso de planeación se convocará a integrar los foros de consulta popular, con el fin de captar las propuestas y demandas de la población. Estos foros se realizarán durante los primeros dos meses del plazo requerido para elaborar el Plan Estatal y los planes municipales, dentro del programa de actividades del COPLADE y de los COPLADEM.

Las disposiciones reglamentarias de estos comités dispondrán los plazos y formas de participación social dentro del proceso de planeación.

Artículo 43. Los programas y presupuestos de los consejos, empresas, juntas, comisiones, comités, fideicomisos y unidades económicas sujetas a control o subsidio del Estado, no integrado a los presupuestos de Egresos Estatal y municipales, así como las iniciativas de leyes de ingresos y los actos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal realicen para inducir acciones de los sectores de la sociedad, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 44. A los servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones contravengan las obligaciones de esta Ley o los objetivos y prioridades del Plan Estatal, los planes municipales o los programas respectivos, se les impondrán sanciones administrativas por sus actos u omisiones.

Las sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución o inhabilitación, así como en sanciones económicas, de acuerdo con la legislación sobre la materia.

5.5 Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí

Artículo 17. La Ley de Ingresos; y del Presupuesto de Egresos de los ejecutores del gasto, se elaborarán con base en objetivos y parámetros cuantificables, acompañados de sus correspondientes indicadores del desempeño, los cuales deberán incluir estrategias y metas anuales, congruentes con el Plan Estatal o los planes municipales de desarrollo, y los programas que derivan de éstos.

Artículo 24. La programación y presupuestación del gasto público comprende:

I. Las actividades que deberán realizar los ejecutores del gasto para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas, con base en indicadores de desempeño contenidos en los programas que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo y, en su caso, de los planes municipales, y de las directrices que el Ejecutivo del Estado y los municipios expidan en tanto se elaboren dichos planes, en los términos de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí;

Artículo 39. En el año en que termina su encargo, el Ejecutivo Estatal y los municipios, deberán elaborar recomendaciones a los anteproyectos de iniciativa de Ley de Ingresos, y de Presupuesto de Egresos, en apoyo a las autoridades electas, a efecto de que éstas últimas los presenten para su autorización a más tardar en la fecha establecida en la fracción II del Artículo anterior.

Para realizar las actividades a que se refiere este Artículo, y la elaboración de los planes, estatal, y municipales de desarrollo, se podrán aprobar recursos en los correspondientes Presupuestos de Egresos para cubrir los gastos de un equipo que apoye los trabajos de las autoridades electas, estableciendo para tal efecto, un fondo específico que estará sujeto a las normas de ejercicio y fiscalización de los recursos. Se deberá informar el detalle de este gasto en la cuenta pública correspondiente. 5. Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí

Artículo 2°. La consulta a pueblos y comunidades tiene por objeto:

VI. Identificar las propuestas que los consultantes tomarán en consideración, como resultados de las consultas, según proceda, para incorporarlos en iniciativas de ley, planes y programas de desarrollo, reformas institucionales, o acciones que puedan impactar en el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, y para establecer adecuadamente las partidas específicas destinadas al cumplimiento de las obligaciones previstas en la fracción XVI del artículo 9° de la Constitución Política del Estado, en los presupuestos de egresos que respectivamente aprueben.

Artículo 6°. El estado garantizará el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a ser consultados, respecto a los asuntos públicos fundamentales que les atañen directamente. Es obligación del estado adoptar las medidas necesarias para hacer efectivo ese derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 9° de la Constitución Política del Estado.

Artículo 9°. Serán objeto obligado de consulta:

...

II. Los planes municipales de desarrollo;

6. Estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

En estricto al Marco Normativo de la Planeación para el Desarrollo, el Plan Municipal de Desarrollo de Tamuín 2021-2024, toma como instrumento rector el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y se alinea a los 4 ejes rectores como a continuación se describe de manera enunciativa mas no limitativa.

Eje I. Bienestar para Tamuín Incluyente.

De las principales demandas captadas en los procesos de planeación, en este eje resaltan las referentes al tema educativo, apoyos para estudiantes de todos los niveles y, por otra parte, apoyos económicos para familias en extrema pobreza y atención prioritaria a grupos vulnerables con alimentación, atención médica, medicamentos, así como la dotación de infraestructura básica para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Eje II. Seguridad y Justicia para Tamuín.

En el tema de la seguridad las demandas prioritarias apuntan hacia la profesionalización del personal policiaco, la proximidad social, incremento en presencia en comunidades y rondines de sobre vigilancia, así como el equipamiento básico de la corporación policiaca además de la prevención y capacitación en materia de protección civil.

Eje III. Economía Sustentable para Tamuín.

En este eje sobresalen la importancia y necesidad de mejores oportunidades de empleo para todos, apoyos para el campo, infraestructura agropecuaria y detonación de las vocaciones productivas, mejoramiento de la imagen urbana, el fortalecimiento del comercio y la prestación de servicios turísticos que atraigan inversión y generen mayor derrama económica.

Asimismo, la exigencia de la conservación del medio ambiente, con acciones de reforestación y la dotación de infraestructura básica que garantice el manejo adecuado de los residuos sólidos y su disposición final, así como garantizar el abastecimiento de agua potable y el tratamiento de las aguas negras.

Eje IV. Gobierno responsable para Tamuín.

Uno de los reclamos más sentidos de la población es la exigencia de la prestación de servicios públicos de manera oportuna, calidad en la atención al usuario, eficiencia en el ejercicio de los recursos, transparencia y rendición de cuentas, así como la implementación de un código de ética y conducta y la profesionalización de los servidores públicos para que se apeguen a los valores de igualdad, imparcialidad, integridad, honradez, respeto, solidaridad, profesionalismo y lealtad que regirán a la administración 2021 – 2024.

7. Metodología y fundamento social del Plan Municipal de Desarrollo

a) Consulta Ciudadana para la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal

En el marco de las acciones que concretan las políticas públicas del gobierno municipal y con el firme compromiso de construir un Plan Municipal de Desarrollo con los objetivos y las políticas que darán un óptimo destino a la planeación y distribución de los recursos públicos, se realizaron los Foros de Consulta para la elaboración e integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

De esta forma, se dio cumplimiento a lo señalado por los artículos, 104 BIS de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y los ordinales, 8 fracción III inciso a) y b), 15 y 16 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, promoviéndose la participación ciudadana.

Además, se recopilaron propuestas a través de un buzón instalado al exterior de la Presidencia Municipal, la habilitación de un correo electrónico e invitación directa a entidades académicas, organizaciones sociales y líderes de opinión mediante oficio notificado de forma directa.

Por último, se llevó a cabo la revisión y clasificación de las demandas sociales y definición de objetivos, estrategias y líneas de acción, tomándose en cuenta los resultados de la consulta ciudadana y la opinión de las diferentes áreas que integran la administración municipal.

b) Consulta Indígena para la integración del Plan Municipal de Desarrollo

En estricto apego y cumplimiento al marco jurídico que sustenta al Plan Municipal de Desarrollo de Tamuín 2021 – 2024, mismo que ha sido desarrollado en su apartado respectivo, se integró el Grupo Técnico Operativo para la Consulta Indígena, mismo que fue aprobado por la Entidad Normativa (Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas INDEPI) y quien se encargó de llevar a cabo la Convocatoria para la Consulta Indígena.

En el proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo de Tamuín 2021 - 2024, se consideraron cuatro etapas:

- 1) Integración del Grupo Operativo Técnico
- 2) Emisión y publicación de convocatoria para la Asamblea.
- 3) La consulta indígena llevada a cabo en única sede, por acuerdo de la Asamblea General de comunidades indígenas, que reunió la totalidad de las mismas.

- 4) La consulta se realizó en forma de Plenaria con la discusión de cada eje rector (Bienestar; Seguridad y Justicia; Economía Sustentable; y Gobierno Responsable para Tamuín), así como un ejercicio de lluvia de ideas para consensuar y abordar las temáticas más indispensables para las comunidades indígenas.

Para mayor abundancia en el proceso de construcción y legitimación ciudadana, se describen cada una de las fases respectivas en el siguiente cuadro:

Foro de Consulta para la elaboración e integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	A través de la Coordinación de Desarrollo Social, con la participación de la sociedad civil y las instituciones de gobierno, los días 16, 17, 20 y 21 de diciembre de 2021, se llevaron a cabo los foros orientados a recoger las propuestas, inquietudes y necesidades de la ciudadanía, incentivando la participación ciudadana y conformando un frente común que permita el crecimiento del municipio, mismos que se desarrollaron en 4 sedes: Parque DIF Cabecera Municipal, Ejido Santa Elena, NCPE. Tampaón y NCPE. Santa Martha; que son estratégicamente los centros de población que por su ubicación y sentido logístico tienen una relevancia específica en el desarrollo de nuestro Municipio.
Consulta Indígena 2022	A través del Grupo Técnico Operativo conformado para tal fin, con el apoyo de la Dirección de Asuntos Indígenas y respetando el procedimiento estipulado en la Ley de Consulta Indígena del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y los lineamientos acordados por la Entidad Normativa, previa sustanciación del proceso de elaboración y publicación de la convocatoria respectiva en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", y en las localidades respectivas, el día 23 de enero de 2022, se llevó a cabo la Consulta Indígena a nuestros pueblos, comunidades y hermanos indígenas, con una organización desacadada, una participación activa y un despliegue logístico orientado a escuchar sus necesidades y atender sus inquietudes. Dicha consulta se realizó en una única sede por así acordarlo la Asamblea General y por su punto de cercanía con todas las comunidades, esta sede fue La Ceiba.
Procesamiento de información.	Bajo la supervisión de la Secretaría del Ayuntamiento, la Coordinación de Desarrollo Social, y el Grupo Técnico Operativo responsable de llevar a cabo la Consulta Indígena, la Dirección de Asuntos Indígenas y el gabinete legal y ampliado, se dieron a la tarea de sistematizar los resultados obtenidos en los foros y consultas llevadas a cabo, a efecto de estar en condiciones de que fueran consideradas en este instrumento.
Análisis de los resultados obtenidos y Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.	Una vez concluidas las etapas descritas, el documento rector de la política pública municipal fue turnado al órgano edilicio para su análisis, discusión y posterior aprobación.
Evaluación y Seguimiento	A través del Cabildo y de la Secretaría del Ayuntamiento, así como la Coordinación de Desarrollo Social, se le otorgará seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos como resultado de los ejercicios de participación



	ciudadana llevados a cabo.
--	----------------------------

La finalidad del proceso de planeación es consolidar un gobierno eficiente en el uso de los recursos, transparente y austero; comprometido con la rendición de cuentas de manera objetiva, accesible y oportuna y abierto al diálogo con la ciudadanía para procesos de mejora continua.

En la etapa de ejecución de este Plan Municipal de Desarrollo de Tamuín 2021 - 2024, seremos un gobierno incluyente, abierto y respetuoso; que ofrece bienes y servicios de calidad. Con acciones que transforman generaremos más y mejores oportunidades para las y los tamuinenses.

8. Diagnóstico General del Municipio

a) Denominación

Tamuín.

b) Toponimia

En diferentes épocas el nombre actual de Tamuín lo han escrito de diferentes maneras: Tamui, Tamuche, Tamuchi, Tam-Ohin, Tamo-Oxxi, Tam-Huinic, Tamuyn, Tamohi, Tamnoc, y la significación también ha sido diferente se dice que: "Lugar de Catán", "Lugar de mosquitos" y otra versión nos dice que Tam-Huinic su traducción es "Lugar del libro del saber" Lo que nos refiere que fue el Centro Ceremonial más importante de toda la huasteca. En el año de 1793 el religioso franciscano fray Cristóbal Herrera Alcorcha, en su informe sobre las misiones lo describe como el "Santuario de Tamud o Tamuín". En el decreto número 61 promulgado el 8 de octubre de 1827 se le da la categoría de Municipio.



c) Ubicación Geográfica

Tamuín pertenece a la región huasteca del estado de San Luis Potosí. Sus coordenadas geográficas son: 21°46 a 22°24" de latitud norte; 98°24 a 98°27 de longitud oeste; la altitud de la cabecera municipal es de 20 metros sobre el nivel del mar. Sus colindancias son: al norte con el estado de Tamaulipas; al este, con Ébano; al oeste con, Ciudad Valles; al sureste con San Vicente Tancuayalab; al suroeste con Tanlajas.

El municipio cuenta con una superficie de 1,842 kilómetros cuadrados, de acuerdo con el Sistema Integral de Información Geográfica y Estadística del INEGI del año 2000 lo cual representa 3.04 por ciento del total del estado.

d) Población

La población totalmente del municipio es de 38,751 de los cuales 13,073 se encuentra clasificada como población económica activa, La población aproximada es de 38 751, con un total de 19 061 hombres y 19 690 mujeres. En la Zona Urbana considerada como Cabecera del Municipio de Tamuín, S.L.P., se cuenta con 27 Colonias y Fraccionamientos. En Zona Rural con 08 Nuevos Centros de Población Ejidal, mismos que se integran de 69 Ejidos y además 23 Comunidades Ejidales.

e) Escudo de armas



En diferentes épocas el nombre actual de Tamuín lo han escrito de diferentes maneras: Tamui, Tamuche, Tamuchi, Tam-Ohin, Tamo-Oxxi, Tam-Huinic, Tamuyn, Tamohi, Tamnoc, y la significación también ha sido diferente se dice que: Tamuín significa: "Lugar de Catán", "Lugar de mosquitos" y otra versión nos dice que "Tam-Huinic" que su traducción es "Lugar del libro del saber". Lo que nos refiere que fue el centro ceremonial más importante de toda la huasteca. En el año de 1793 el religioso franciscano Fr. Cristóbal Herrera Alcorcha, en su informe sobre las misiones lo describe como el "Santuario de Tamud" o "Tamuín".

f) Historia

Al oriente del estado potosino se encuentra el privilegiado municipio de Tamuín. Cuenta con importantes recursos naturales, explorados en forma racional o irracional, cuenta también con una población mestiza e indígena variada e interesante y además una economía multifacética que lo distingue.

En este nuestro municipio de Tamuín se localizan tres de los más importantes sitios de la cultura huasteca Esos tres sitios del municipio de Tamuín son:

- **El Consuelo.** - Es una ranchería cerca de la ciudad cabecera del municipio, al sur, casi inmediata a la carretera Tamuín - San Vicente Tancuayalab.
- **Tam Tok.** - Tantoc. Estas pirámides están en el potrero del Aserradero, localidad entre Taninul y el río Tampaón, cerca del límite con el municipio de Valles.
- **Tzintzin - Lujub.** - Era en la antigüedad el mismo sitio arqueológico llamado actualmente Agua Nueva, ubicándose dentro del rancho "El Huracán", propiedad de los señores Celestino Rivera y Claudio Sánchez, a 18.7 kilómetros de la carretera Tamuín - San Vicente Tancuayalab.

En diferentes épocas el nombre actual de Tamuín lo han escrito de diferentes maneras, algunas de ellas son las siguientes: Tamuín, Tamuche, Tamuchi, Tam-ohin, Tamo-oxxi, Tam-huinic, Tamohi, Tamuoc, etc.

En 1555, el Virrey ordenó al Alcalde Mayor de Pánuco no poner impedimento en las pesquerías que tenían los indios de Tamuín. En el año de 1787, se puso en vigor el sistema de las intendencias. Se extinguió la antigua Alcaldía Mayor de la Villa de los Valles y Tamuín con categoría política de pueblo pasó a formar parte de la muy extensa Intendencia de San Luis Potosí.

En 1824 se promulgó la Constitución de la República Mexicana, que erigió la antigua provincia como Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Por Decreto del 8 de octubre de 1827 a Tamuín se le otorga la categoría de Municipio Libre, que se componía de un Alcalde, dos Regidores y un Procurador Síndico, teniendo como cabecera lo que hoy es Antiguo Tamuín. Por la Ley de Arreglo de Municipios y el Decreto del 30 de junio de 1845 dictado por la Asamblea del Departamento de San Luis Potosí el Ayuntamiento de Tamuín pasó a depender del Distrito de Valles.

El pueblo original estaba ubicado al sur de donde ahora se localiza la comunidad de Antiguo Tamuín. En 1889 el Municipio es nombrado Guerrero y se ordena el cambio de la Cabecera Municipal a la margen norte del río Tampaón al lugar denominado La Cofradía que actualmente son los primeros cuadros de la ciudad en la zona centro, donde ya se le llamó Villa de Guerrero. Para ese entonces en 1890 se inauguraba el Ferrocarril San Luis Potosí – Tampico.

En el año de 1904 la empresa norteamericana Huasteca Petroleum Company perforó el primer pozo petrolero de México en la Fracción de El Ébano, Municipio de Villa Guerrero hoy Tamuín, S.L.P. Lugar donde se llevó a cabo la batalla más larga de la Revolución Mexicana durante 72 días del 21 de marzo al 31 de mayo de 1915 entre las tropas carrancistas y villistas siendo derrotadas estas últimas en la "Batalla de El Ébano".

En el año de 1943 la Villa de Guerrero recupera su primitivo nombre para volver a ser Municipio de Tamuín. Desde ese mismo año el original pueblo en la margen sur del río donde fue la primera sede del Ayuntamiento se le llamó Antiguo Tamuín considerado parte de la zona urbana.

En septiembre de 1955 Tamuín quedó totalmente inundado a consecuencia del temporal de lluvias provocado por los ciclones: Gladys e Hilda; durante todo este tiempo la población estuvo incomunicada, porque la carretera quedó muy destruida. Este desastre motivó que el Presidente de la República Adolfo Ruiz Cortines estuviera en Tamuín en apoyo a la reconstrucción de viviendas e infraestructura de comunicaciones. Por gestión del Gral. Gonzalo N. Santos en 1956 se levantaron los bordos de contención norte y sur para evitar que las avenidas del río Tampaón y la Laguna Patitos inundaran al pueblo. Al mismo tiempo se proyectó que el poblado se moviera más al norte a las partes altas para la cual se trazaron los cuadros urbanos y se construyó el Palacio Municipal de lo que sería Nuevo Tamuín, Palacio Viejo, ahí funcionó de 1957 a 1977 para después regresar a su anterior ubicación en la zona centro e instalarse en el edificio del Hospital de Bienestar Social actual Presidencia Municipal.



El 3 de junio de 1963 el Congreso del Estado de San Luis Potosí dictó el decreto N° 318, por medio del cual se constituyó el Municipio de Ébano con localidades que se le segregaron al Municipio de Tamuín.

A través de las décadas y hasta la época actual el Municipio de Tamuín con la participación ciudadana de hombres y mujeres, fiel a su historia de lucha, continúa creciendo y participando con decisión en los cambios sociales, políticos y económicos del Estado de San Luis Potosí y de México.

Personajes Ilustres de Tamuín: Fray Andrés de Olmos. 1485 – 1571. Franciscano Español. Primer Evangelizador de Tamuín. Fundó la Misión de Santiago de Tamuín adscrita a la Custodia de San Salvador de Tampico.

g) Orografía

En general está sentada en una gran planicie y presenta pendientes que van de suaves a planas; sólo existe el plegamiento de la sierra Abra de Tanchipa, cuyas alturas máximas son de 200m metros sobre el nivel del mar.

h) Hidrografía

Este municipio es atravesado en su parte central por el río Tampaón y se une al río Moctezuma para formar el río Pánuco que desemboca en el golfo de México.

También se localizan en esta región las lagunas: Los Patitos, Tansey, Brasil, San José del Limón, Palmas Cortadas y Mirador.

i) Clima

El clima de este lugar se determina como tropical. Su precipitación pluvial es de 882.8 milímetros. El promedio de la temperatura anual es de 25.8° C, con una máxima absoluta de 48.5° C y una mínima absoluta de 7° C.

La temperatura cálida comprende los meses de abril a septiembre y el frío de octubre a marzo.

j) Principales Ecosistemas

- **Flora.** En la parte central existen zonas dedicadas a la actividad agrícola de riego y temporal, también hay de tipo pastizal cultivado selva baja caducifolia y selva media y tular. Cuenta con corrientes tropicales, que se utilizan para producir carbón y celulósicos.
- **Fauna.** De las especies animales que se encuentran destacan: coyote, conejo, gato montés, liebre, puerco espín, armadillo, venado y algunas especies de aves y serpientes.
- **Recursos naturales.** El municipio cuenta con la sierra Abra Tanchipa que comparte con el municipio de Cd. Valles y es declarada Reserva de la Biosfera, según publicación en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 1994.

k) Características y Uso de Suelo.

Las rocas ígneas de esta zona han tenido influencia en este suelo. Por su formación los suelos son aluviales y por su edad ligeros y moderadamente desarrollados. Predominan los suelos arcillosos oscuros, que suponen un buen contenido de material orgánico; es suelo apto para la agricultura.

l) Perfil socio económico

En 2020, la población en Tamuín fue de 36,968 habitantes (49% hombres y 51% mujeres). En comparación a 2010, la población en Tamuín decreció un -2.6%.

Las compras internacionales de Tamuín en 2020 fueron de US\$4.04M, las cuales decrecieron un -11.4% respecto al año anterior. Los productos con mayor nivel de compras internacionales en 2020 fueron Maquinaria y Aparatos Mecánicos que tienen Funciones Individuales, no Especificadas en otra Parte (US\$3.71M), Bombas para Líquidos (US\$135k) y Máquinas y Aparatos, no Expresados ni Comprendidos en otra Parte de este Capítulo, para la Preparación o Fabricación Industrial de Alimentos o Bebidas, Excepto las Máquinas y Aparatos para Extracción o Preparación de Aceites o Grasas, Animales o Vegetales Fijos (US\$84.2k).

En 2015, 47.4% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 12.8% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 23.1%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 6.9%.

En 2020, 14% de la población en Tamuín no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 8.43% no contaba con red de suministro de agua, 1.38% no tenía baño y 2.34% no poseía energía eléctrica.

El municipio cuenta con mano de obra calificada que puede ser contratada, se está generando un alto porcentaje de desempleo debido a que no están siendo contratadas en la región desencadenando problemáticas de índole social. La gran mayoría de las personas profesionistas se ven obligadas a buscar espacios laborales en los estados vecinos sobre todo a los Estados Unidos.

Centros Turísticos

Como atracción turística se encuentran: **Pirámides de Tamtoc**. Dos moles geométricas que parecen asomarse entre los naranjales. Pirámide cuadrangular: Localizada en Tzintzintajub.

- **El Nacimiento de Tamuín.** A partir del mes de Julio del 2019, se incluye el paraje natural dentro del Estatus Oficial de la Secretaría de Turismo de San Luis Potosí.
- **El Balneario Taninul.** Es un balneario muy acreditado. Se encuentra ubicado en el municipio de Tamuín, muy inmediato al límite con el Municipio de Cd. Valles, S.L.P. atrae centenares de turistas nacionales y extranjeros por sus manantiales sulfurosos.
- **Actores Sociales**

Grupo de influencia	Área
Socios Productores de la Huasteca A.C.	Tamuín - San Vicente
Conservacionistas Asociados A.C	Tamuín - Ébano
Fondo de Fomento a las Actividades Pecuarias S.C.	Huasteca Potosina - Tamuín
Fondo Regional de Tamuín S.C.	Huasteca Potosina - Tamuín
Asociación Ganadera Local de Tamuín	Tamuín
Unión Ganadera Local de Tamuín	Tamuín

Beneficencia Publica
Cruz Roja Mexicana De Tamuín

Organizaciones Sociales
Movimiento Huasteco Democrático
Movimiento de Campesinos y Colonos
Unión Campesina Democrática
Central Campesina Independiente
Confederación Nacional Campesina de Tamuín
Unión General de Obreros y Campesinos Potosinos
Confederación Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinas
Coalición de Organizaciones Democráticas, Urbanas y Campesinas A.C.
Central Campesina Cardenista
Confederación de Trabajadores de México

9. Filosofía institucional

a) Visión

Impulsar el desarrollo general e integral del municipio, mediante administración pública al servicio de la ciudadanía, con políticas públicas claras, estructuradas y proyectadas, que permitan la mejora económica, social y por ende garantice una mejor calidad de vida de las y los tamuinenses, sin perder nuestra identidad.

b) Misión

Ser un municipio en el cual las personas puedan gozar de todos sus derechos sin distinción alguna, con una administración eficiente, cimentada en la vocación de servicio, que optimice los recursos económicos y humanos, con alto sentido ético, honestidad y transparencia, que impulse la participación de la población y entregue buenas cuentas a la ciudadanía.

c) Valores

Vocación de servicio

Integridad

Responsabilidad

Honestidad

Respeto

Cooperación

Equidad

Justicia

Austeridad

Legalidad

Compromiso

Tolerancia

Igualdad

10. Ejes rectores del desarrollo

a) Agenda 2030: Objetivos del Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institución en pro de esta visión durante los próximos 15 años.

A través de la Agenda 2030 se abre una oportunidad histórica para América Latina y el Caribe, ya que incluye temas altamente prioritarios para la región, como la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros.

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible son una herramienta de planificación para los países, tanto a nivel nacional como local.

Gracias a su visión a largo plazo, constituirán un apoyo para cada país en su senda hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluye los siguientes 17 Objetivos:



El H. Ayuntamiento de Tamuín, 2021 – 2024, retoma esta herramienta para que el Plan Municipal de Desarrollo contribuya al progreso de nuestros habitantes y a través de ello al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible y así garantizar el respeto, la defensa y promoción de los derechos humanos.

b) Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

En estricto apego al marco normativo, el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo como eje rector y alineado de conformidad con los ejes contenidos en el mismo, a saber:

<p>Eje Rector 1: Bienestar para San Luis Vertientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención a Pueblos Originarios. • Educación, cultura y deporte de calidad. • Inclusión Social e Igualdad de género. • Menos pobreza más bienestar. • Salud 	<p>Eje Rector 2: Seguridad y Justicia para San Luis Vertientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Paz y seguridad. • Justicia e instituciones sólidas. • Reinserción social. • Combate a la delincuencia y atención a víctimas. • Protección civil y atención a desastres.
<p>Eje Rector 3: Economía Sustentable para San Luis Vertientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo económico sustentable. • Turismo sustentable. • Infraestructura y agenda urbana. • Desarrollo del campo equilibrado. • Recuperación hídrica con enfoque de cuencas. • Desarrollo ambiental y energías alternativas. 	<p>Eje Rector 4: Gobierno Responsable para San Luis Vertientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alianzas para la gobernabilidad. • Anticorrupción y combate a la impunidad. • Finanzas responsables y sanas. • Gobierno digital para la certidumbre patrimonial. • Derechos humanos.

Asimismo, los objetivos y prioridades de la planeación estatal serán congruentes con los establecidos en la planeación nacional.

11. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo

Como parte del Sistema Estatal de Planeación Democrática, la planeación estratégica del municipio de Tamuín se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027; y éste, a su vez, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024



PLAN NACIONAL DE DE DESARROLLO 2019 - 2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021 - 2028	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024
Política Social	I. Bienestar para San Luis	I. Bienestar para Tamuín
Política y Gobierno	II. Seguridad y Justicia para San Luis	II. Seguridad y Jusitica para Tamuín
Economía	III. Economía Sustentable para San Luis	III. Economía Sustentable para Tamuín
Política y Gobierno	IV. Gobierno Responsable para San Luis	IV. Gobierno Responsable para Tamuín

11.1.- Eje 1: Bienestar para Tamuín

Vertiente

- I. Educación, Cultura y Deporte
- II. Inclusión Social e Igualdad de Género
- III. Menos Pobreza y Más Bienestar
- IV. Salud
- V. Atención a Pueblos Indígenas

I. Educación, Cultura y Deporte.

Como objetivo prioritario la autoridad municipal de Tamuín se tiene que convertir en el principal agente de cambio para el desarrollo mediante la articulación estratégica de la educación formal, la acción cultural, el fomento al deporte el municipio está encargado de fomentar el desarrollo humano de los ciudadanos a través de su participación en las diferentes actividades.

1.1 Educación.

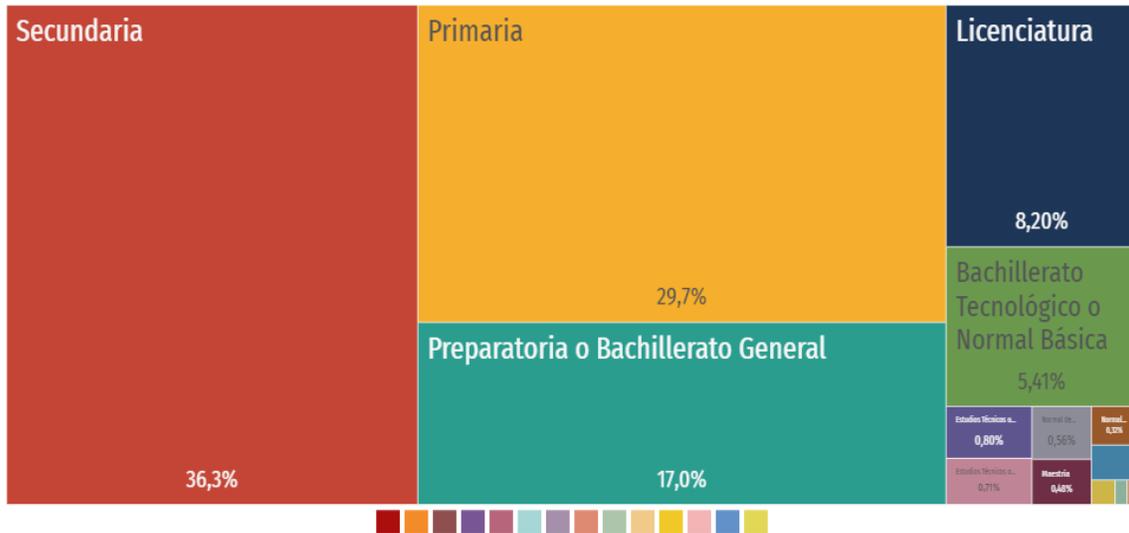
a) Contexto

La educación es un derecho que detona poderosas transformaciones. Cuando el modelo educativo define que el propósito de la educación obligatoria es que todos los niños y jóvenes mexicanos se formen como ciudadanos libres, responsables e informados, capaces de ejercer sus derechos y participar cabalmente en la vida productiva y democrática de la sociedad, busca que se enfoquen los mayores esfuerzos posibles para formar personas que participen en proyectos individuales y de grupo, pero que también tengan la capacidad y visión para incidir en su entorno y de ser parte de la transformación de nuestro municipio hacia uno más libre, justo y próspero.

Tamuín, S.L.P., cuenta con las escuelas necesarias para atender la demanda de su población.

En 2020, los principales grados académicos de la población de Tamuín fueron Secundaria (9.09k personas o 36.3% del total), Primaria (7.42k personas o 29.7% del total) y Preparatoria o Bachillerato General (4.26k personas o 17% del total).

Niveles de escolaridad de la población de 15 años y más en Tamuín
(Distribución de la población total)

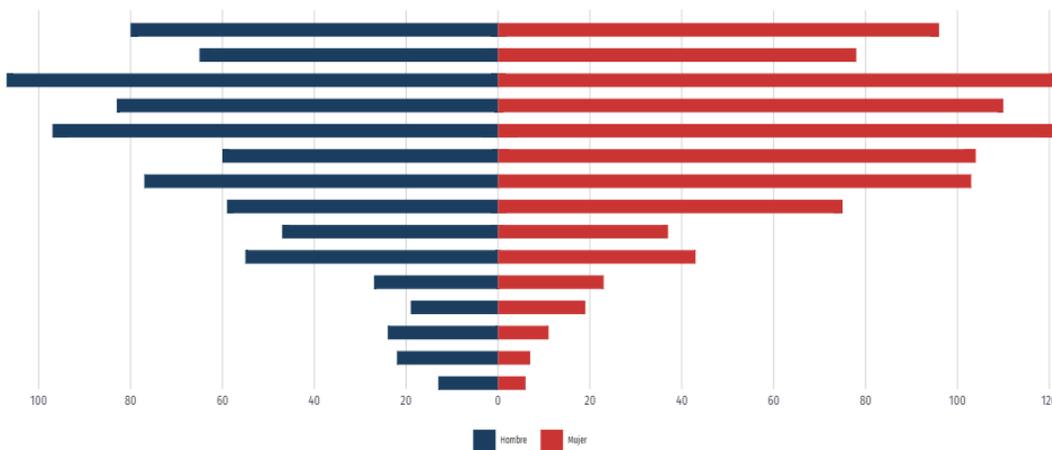


staging.datamexico.org/es/profile/geo/tamuin

Tasa de analfabetismo

La tasa de analfabetismo de Tamuín en 2020 fue 6.59%. Del total de población analfabeta, 46.6% correspondió a hombres y 53.4% a mujeres (Se considera población analfabeta a la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir).

Distribución de la población analfabeta de Tamuín, 2020

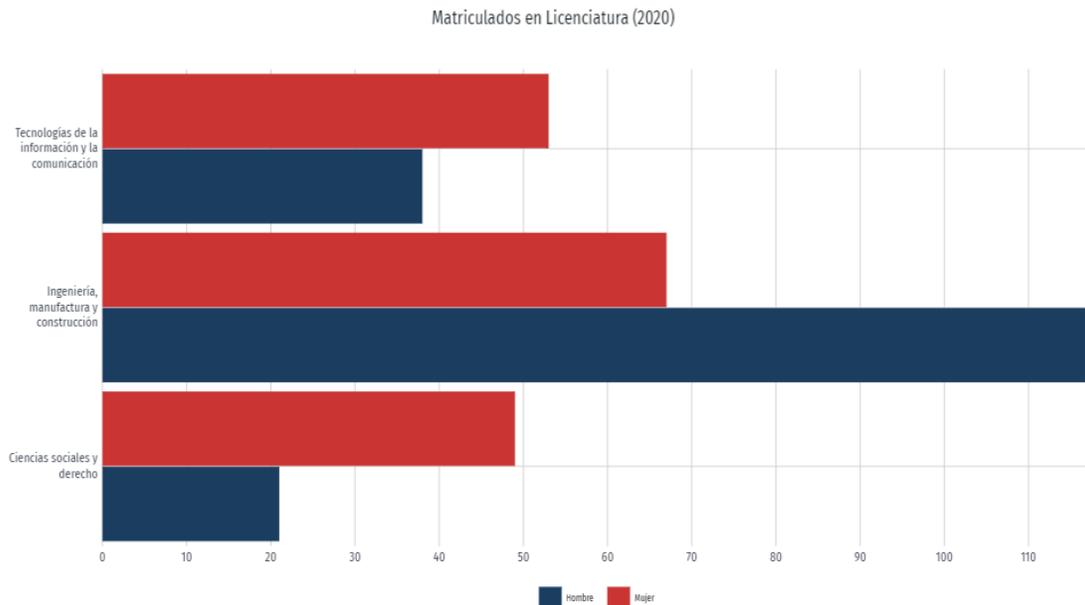


staging.datamexico.org/es/profile/geo/tamuin



Matrículas en educación superior

Licenciatura 2020. Las áreas con mayor número de hombres matriculados en licenciaturas fueron Ingeniería, manufactura y construcción (117), Tecnologías de la información y la comunicación (38) y Ciencias sociales y derecho (21). De manera similar, las áreas de estudio que concentraron más mujeres matriculadas en licenciaturas fueron Ingeniería, manufactura y construcción (67), Tecnologías de la información y la comunicación (53) y Ciencias sociales y derecho (49).



staging.datamexico.org/es/profile/geo/tamuin

b) Objetivos, Estrategias y Líneas de acción

Objetivo

Impulsar el desarrollo y bienestar colectivo con generaciones mejor preparadas académica, profesional y mentalmente para hacer más grande a nuestro municipio y un lugar donde todas y todos podamos vivir dignamente.

Estrategia

Gestionar e implementar obras y acciones que fortalezcan y garanticen el acceso de la población a la educación, impulsando la construcción y remodelación de infraestructura y equipamiento.

Líneas de Acción

1. Organizar gestión en apoyo a los servicios de educación especial.
2. Trabajo colaborativo entre instancias USAER, DIF, UBR para la atención a la población.
3. Realizar jornadas periódicas de sanitización en los centros educativos del municipio para evitar el contagio y la propagación de Covid – 19 entre el sector estudiantil.
4. Diseñar e implementar talleres educativos, culturales o de capacitación dirigidos a los grupos vulnerables, que sirvan como opción de ocio o puedan desarrollar alguna habilidad productiva.
5. Promover las manifestaciones culturales que surgen espontáneamente como grupos.
6. Desarrollar en los niños y las niñas estrategias de lectura y escritura que fomentan el hábito de lectura

7. Talleres constantes de diferentes áreas (salud, personal, manualidades, belleza, etc.)
8. Asesores voluntarios al apoyo educativo de jóvenes y adultos, entregando diplomas reconociendo el esfuerzo de ellos.
9. Rehabilitación de ludotecas dentro de las áreas de biblioteca, espacios donde los niños se expresen a través del juego y tengan aprendizajes significativos.
10. Actualización del área digital y habilitar computadoras nuevas para los alumnos en la biblioteca.
11. Colaborar en el rescate del patrimonio histórico de nuestro municipio.

2. Cultura.

a) Contexto

En diferentes épocas el nombre actual de Tamuín lo han escrito de diferentes maneras por lo que la significación también ha sido diferente. Lugar de Catán, Lugar de mosquitos y otra versión nos dice que tam-huinic que su traducción Lugar del libro del saber.

La zona arqueológica Tamtoc es un asentamiento de la Huasteca que reúne cerca de 70 estructuras caracterizadas por su planta circular o con esquinas redondeadas. El Tamohí, palabra que en lengua tének o huasteca significa Lugar de las nubes de agua, está ubicada dentro del rancho El Consuelo por lo cual es también conocida con ese nombre. Los Huastecos son el único grupo hablante de una lengua de filiación Maya que no habitó en esa región.

Los especialistas afirman que esta lengua se separó de su tronco original hacia el 900 a. C., mientras que arqueológicamente las primeras aldeas Huastecas se han fechado para el periodo 1500 a 600 a. C. Cronología: 300 a 1100 d.C. Ubicación cronológica principal: Posclásico Tardío, 900 a 1100 d. C.

Monumentos Históricos

El municipio cuenta con:

- Las zonas arqueológicas de El Consuelo y Tzintzin-Tzujub.
- 2 Pirámides geométricas en Tantoc.
- Escultura llamada Adolescente, representando a una joven de cabeza deforme y el cuerpo cubierto de signos, que se cree representa a Quetzalcóatl.

Fiestas, Danzas y Tradiciones

Las fiestas populares se presentan en Semana Santa.

b) Objetivos, Estrategias y Líneas de acción

Objetivo

Contribuir al desarrollo cultural del municipio por medio de programas y acciones que fortalezcan las identidades comunitarias, y aumenten y profundicen la distribución de bienes y servicios culturales dirigidos a la población.

Estrategia

Elaboración y ejecución de programas y proyectos de cultura, a fin de favorecer la transferencia de recursos y de decisiones al ámbito municipal.

Líneas de Acción:

1. Promoción de actividades culturales y recreativas: títeres, teatro, música, pintura, baile, video, cine, etcétera.
2. Organizar, promover y coordinar diferentes talleres culturales en las diversas zonas del municipio fomentando la participación de los distintos sectores de la sociedad.
3. Desarrollo de programas de vinculación de cultura y educación en el ámbito escolar.

4. Animación a la expresión creativa por medio de foros, encuentros, concursos y festivales.
5. Apoyo a proyectos de cultura juvenil de grupos independientes.
6. Apoyo al fortalecimiento y difusión de tradiciones: fiestas, música, danza y bailes populares, artesanías, arquitectura vernácula y arte popular.
7. Gestionar proyectos para jóvenes y adultos, que sean partícipes de las tradiciones.
8. Impulsar la integración de clubes en donde los beneficiarios puedan desarrollar actividades lúdicas y culturales que fortalezcan su convivencia y desarrollo.

3. Deporte.

a) Contexto

La práctica deportiva es un elemento de suma importancia como coadyuvante de la salud física y mental de quienes lo practican, también se fomenta el desarrollo en ámbitos psicológicos y sociales de niñas, niños y jóvenes entre 6 y 15 años. El deporte es un medio de vinculación de las personas con su entorno y familia. Por otra parte, se ha revelado como un gran factor de corrección de desequilibrios sociales, crea hábitos favorecedores de la inserción social, canaliza el cada vez más creciente tiempo de ocio y fomenta la solidaridad mediante su práctica en grupo o en equipo.

b) Objetivos, Estrategias y Líneas de acción

Objetivo

Fomentar la activación física, la recreación y el deporte en nuestro Municipio con el desarrollo de Programas Sociales enfocados a promover la integración familiar y participación ciudadana, así como mejorar la calidad de vida de nuestros niñas, niños y jóvenes.

Estrategias

- La organización de actividades y competiciones para participantes de todas las edades en los términos que reglamentariamente se establezcan.
- Promoción y fomento del asociacionismo deportivo en el municipio, especialmente mediante el apoyo técnico y económico.

Líneas de Acción:

1. Promover y ejecutar políticas públicas del deporte y la cultura física en el Municipio.
2. Promover la interacción familiar y social, de forma que sea posible fortalecer sus lazos de unidad y compromiso.
3. Promover el deporte Inklusivo, para el aprendizaje de habilidades y destrezas de los deportes adaptados.
4. Impulsar el deporte recreativo para la ocupación del tiempo libre de las personas con discapacidad, buscando mejorar la calidad de vida y fomento de estilos de vida saludable.
5. Deporte formativo que busca el fortalecimiento, desarrollo y capacitación de talleres comunales en distintas modalidades de deporte adaptado competitivas y no competitiva.
6. Organizar, promover y difundir las distintas actividades deportivas y torneos a nivel municipal y regional fomentando la participación de niñas, niños, jóvenes y adultos.
7. Enfatizar en la formación de profesionales que permitan fortalecer esta práctica deportiva.

II. Inclusión social e igualdad de género.

a) Contexto

El logro de la igualdad de género, la promoción de justicia de género, el cumplimiento de los derechos de las niñas y propagar una sociedad inclusiva son objetivos centrales de nuestro trabajo como Administración dedicada a los derechos de la niñez e igualdad para las niñas. Este compromiso se verá reflejada en nuestra Estrategia municipal.

Los efectos de la pandemia de la COVID-19 podrían revertir los escasos logros que se han alcanzado en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres. El brote de coronavirus agrava las desigualdades existentes para las mujeres y niñas a nivel mundial; desde la salud y la economía, hasta la seguridad y la protección social.

Las mujeres desempeñan un papel desproporcionado en la respuesta al virus, incluso como trabajadoras sanitarias en primera línea y como cuidadoras en el hogar. El trabajo de cuidados no remunerado de las mujeres ha aumentado de manera significativa como consecuencia del cierre de las escuelas y el aumento de las necesidades de los ancianos. Las mujeres también se ven más afectadas por los efectos económicos de la COVID-19, ya que trabajan, de manera desproporcionada, en mercados laborales inseguros. Cerca del 60 % de las mujeres trabaja en la economía informal, lo que las expone aún más a caer en la pobreza.

Tras un diagnóstico que realizó el año pasado el Instituto de las Mujeres del Estado (IMES), San Luis Potosí podría contar con 20 municipios con Alerta de Violencia de Género (AVG), especificó que además de las seis AVG con las que cuenta la entidad potosina, se tiene registro de que otros 14 municipios se encuentran en alerta amarilla y que, derivado de la alta incidencia de violencia contra la mujer y feminicidios, podrían adquirir la Alerta de Violencia de Género, actualmente Tamuín es uno de los seis municipios que cuentan con una **Alerta de Violencia de Género** activa.

b) Objetivos, Estrategias y Líneas de acción

Objetivo

Poner a las mujeres y las niñas en el centro de la acción gubernamental para alcanzar mejores resultados de desarrollo y más sostenibles para todos y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres en nuestro municipio.

Estrategias

- Participación significativa e inclusiva en la toma de decisiones y diseño e implementación de políticas públicas.
- Trabajo coordinado entre el Sistema Municipal DIF y la Instancia Municipal de la Mujer para implementar políticas transversales que involucren a todas las áreas de la Administración Pública Municipal para lograr la inclusión y protección de los derechos de las mujeres.

Líneas de Acción

1. Una estrategia de vigilancia sea efectuada prioritariamente para mujeres.
2. Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público.
3. Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado.
4. Generar campañas No a la violencia de género.
5. Impulsar capacitación y asesoría para el empoderamiento de las mujeres, así como para identificar de manera preventiva contextos de violencia en el noviazgo y en el hogar.
6. Gestionar y brindar apoyo legal, psicológico, médico, económicos o de cualquier otra índole que estimulen el cuidado y atención a las mujeres y niñas, garantizando el pleno goce de sus derechos humanos.
7. Brindar atención y dotar de servicios y acciones a los grupos vulnerables como son: jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres y madres solteras.
8. En coordinación con CODESOL, ampliar la red de alumbrado público a fin de brindar condiciones más seguras para las mujeres y personas en general que transitan en zonas sin ese servicio público.

Reducción de desigualdades

La desigualdad entre hombres, mujeres y grupos vulnerables es un tema que no debe quedar de lado ante progreso y desarrollo del municipio. El Gobierno Municipal tiene entre sus prioridades, acorde a los propósitos construidos desde el Gobierno del Estado y con el es prioritario para nuestro gobierno es la reducción de desigualdades.

Líneas de acción:

1. Creación de políticas públicas sólidas que empoderen a las personas de bajos ingresos y promuevan la inclusión económica de todos y todas, independientemente de su género;
2. Fortalecimiento y gestión permanente de apoyos técnicos funcionales para personas con discapacidad;
3. Gestión concurrente ante el DIF Estatal, para el equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación, la rehabilitación de sus instalaciones, adaptación, ampliación o construcción de nuevas instalaciones, previendo si es necesario iniciar con los procesos para lograr la donación de un predio de fondo legal municipal;
4. Acompañamiento psicológico y asesoría legal en casos de violencia a través de la Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes Atracción de capitales de inversión tendientes a detonar el desarrollo económico;
5. Gestionar la creación de oportunidades laborales para las personas con discapacidad, cursos, talleres y actividades de capacitación para el trabajo, fomento al autoempleo y oficios, y
6. Gestión de recursos con el fin de obtener apoyos que permitan crear nuevas oportunidades de desarrollo.
7. Gestión ante instancias del Gobierno Estatal y Federal, así como en colaboración con organismos de la sociedad civil, de la apertura de Refugios Temporales para apoyar con la estancia y alimentación sin costo a personas que en situación de vulnerabilidad, de manera enunciativa y no limitativa: menores de edad y mujeres que sufren de abuso y violencia, adultos mayores, personas de comunidades que requieren asilo temporal, entre otros.

III. Menos pobreza y más bienestar.

a) Contexto

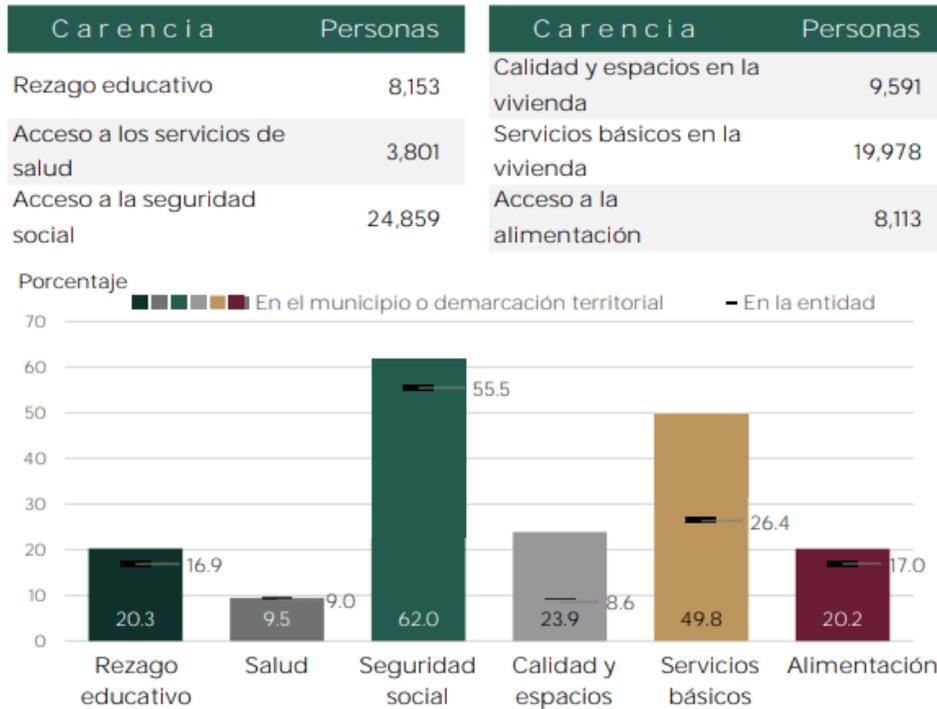
Para nuestro gobierno es de vital importancia garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular las personas en condición de pobreza y pobreza extrema, así como aquéllas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o pertenezcan a grupos que sistemáticamente son discriminados y excluidos, tengan los mismos derechos y acceso a los servicios públicos, recursos económicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación.

De acuerdo a datos y cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el apartado de Información Municipal, con datos de 2018, la medición de pobreza en nuestro municipio nos arroja los siguientes datos:

Indicador	Tamuín	San Luis Potosí
Población al 2021, número de personas	40,969	2,885,705
Grado de Rezago Social	BAJO	ALTO
Zonas de Atención Prioritaria 2021		
Rurales		
Urbanas	0	37
Pobreza multidimensional	16	1,328

Vulnerable por carencias	9,263	No pobre y no vulnerable	3,931
Pobreza moderada	19,024	Vulnerable por ingresos	2,768
Pobreza extrema	5,123		

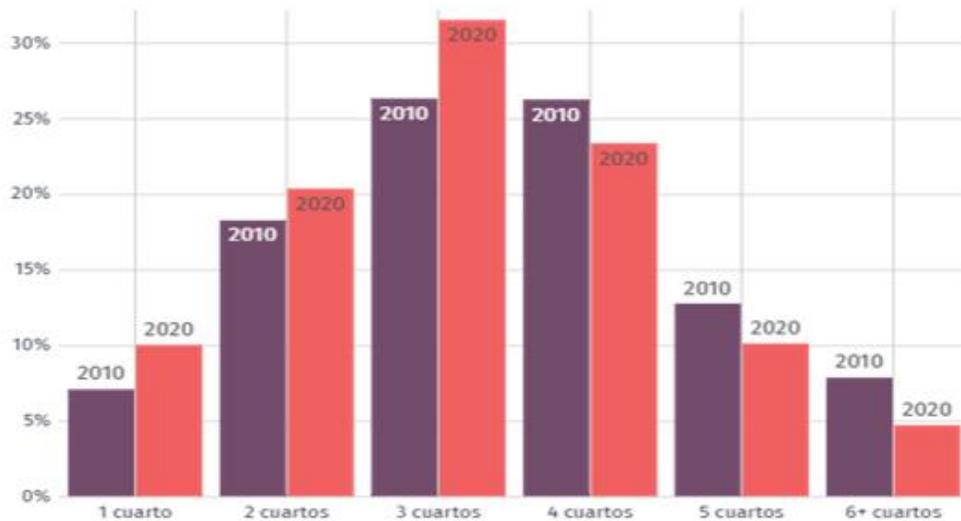
De acuerdo con datos del mismo CENEVAL, se presentan los “Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial” correspondientes a Tamuín:



Vivienda

En 2020, de acuerdo a los datos del CONEVAL, en Tamuín la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 31.5% y 23.3%, respectivamente.

En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 40.2% y 38.6%, respectivamente.





Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Indicador	Viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda		
En viviendas con pisos de tierra	1,035	9.8%
En viviendas con techos de material endeble	95	0.9%
En viviendas con muros de material endeble	871	3.5%
En viviendas con hacinamiento	810	7.7%

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados en el municipio o demarcación territorial, en su componente FISMDF

Indicador (cifras en millones de pesos)	2019	2020	2019-2020
Recursos planeados*	34.68%	29.62%	64.3%
Recursos ejercidos	28.62%	10.4%	39.02%
Brecha (B/A)	82.5%	35.1%	60.7%

Objetivos

- Mejorar la prestación de servicios públicos de agua potable y alcantarillado, recolección basura, alumbrado público, parques y jardines, entre otros.
- Disminuir el porcentaje de la población que padece alguna carencia social y un grado alto de marginación.

Estrategias

Impulsar el desarrollo social a través de gestión y ejecución de obras y acciones de inclusión y mejora de las condiciones de vida de los grupos vulnerables, comunidades y la población marginada.

Líneas de acción

1. Gestionar que los servicios de telefonía e internet lleguen a zonas alejadas de la cabecera municipal.
2. Ejecutar obras de mejoramiento de servicios básicos como drenaje o fosas sépticas, agua potable y electricidad.
3. Gestionar programas de fortalecimiento a la vivienda como pisos firmes, muros seguros, techos, o material de construcción.
4. Planear y ejecutar obras de infraestructura social como la pavimentación de calles, plazas públicas, caminos, electrificaciones, obras hidráulicas, urbanización de predios municipales.

5. Gestionar y otorgar apoyos directos a personas de escasos recursos encaminados a disminuir sus carencias sociales en materia, alimentaria, de salud, de servicios funerarios, educación, y vivienda.
6. Registrar y credenciar a personas adultas mayores para que puedan disfrutar de sus beneficios y gestionar programas de los demás niveles de gobierno para su beneficio.

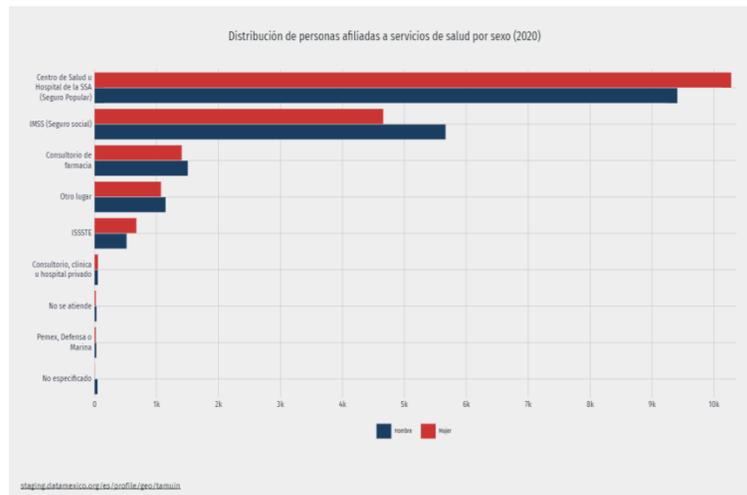
IV. Salud

a) Contexto

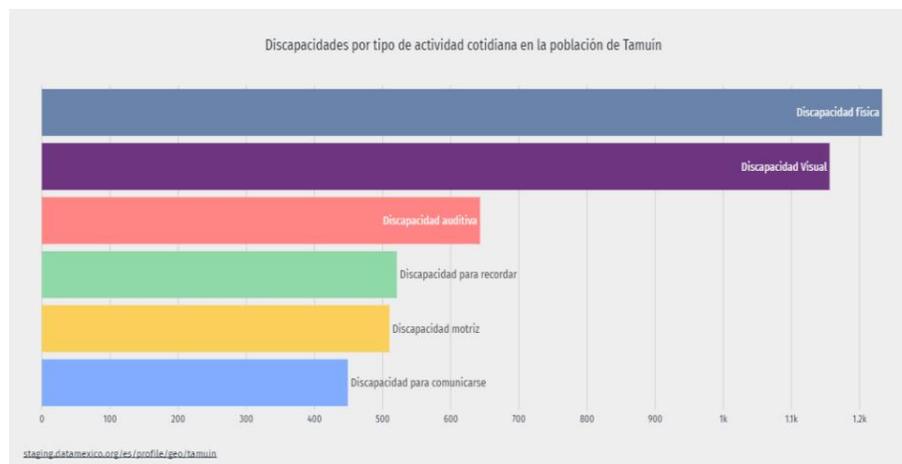
La salud y el bienestar de una comunidad representan condiciones fundamentales que garantizan una mejor calidad de vida. Dadas las condiciones actuales que se viven de forma generalizada, este rubro representa uno de los mayores retos en la agenda pública institucional, que merece atención y recursos sin escatimar, en la medida de las posibilidades presupuestales del Ayuntamiento.

En Tamuín, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA, IMSS (Seguro social) y Consultorio de farmacia.

En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina y Seguro Popular o para una Nueva Generación.



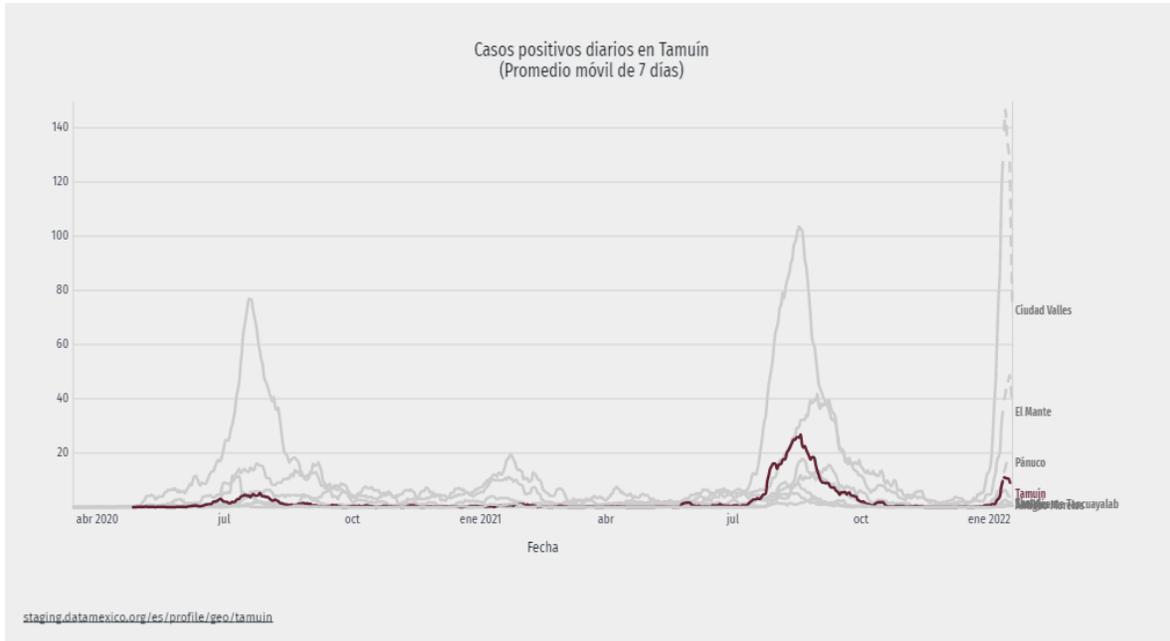
En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Tamuín fueron discapacidad física (1,230 personas), discapacidad visual (1,160 personas) y discapacidad auditiva (643 personas). Lo anterior se desprende de la siguiente tabla:



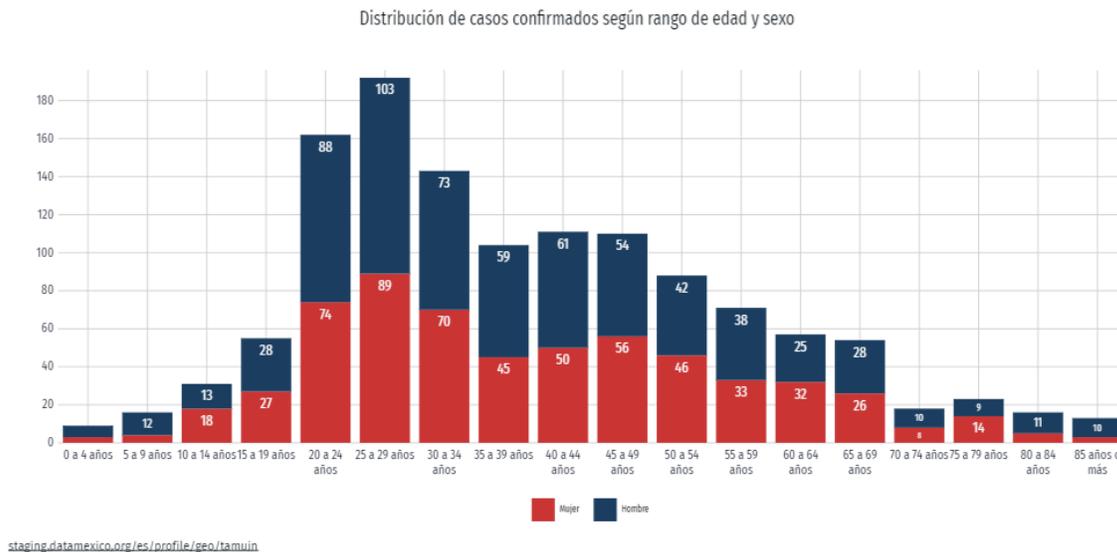
* Una persona puede tener más de una discapacidad y aparecer contabilizada en más de una categoría.

Evolución de casos de COVID-19

En la siguiente gráfica podemos la evolución de los casos COVID-19 en Tamuín. Los puntos críticos de la pandemia para nuestro municipio y un comparativo con otros centros poblacionales en la zona.



De igual forma en la segunda gráfica podemos apreciar los casos de COVID-19 según sexo y rango de edad, todos ellos en el municipio de Tamuín:



b) Objetivo, estrategias y líneas de acción

Objetivo.

- Coadyubar con los sistemas de salud federal y estatal a fin de facilitar el acceso a los servicios de salud a toda la población de manera incluyente y gratuita.

- Establecer estrategias para que ninguna persona en situación de pobreza o de vulnerabilidad se quede sin el servicio público.
- Promover políticas públicas en coordinación con Gobierno del Estado y Federal para enfrentar la pandemia por COVID-19 y sus estragos en sociales y económicos, promoviendo las medidas de prevención, la salud mental y el apoyo al sector comerciante y de pequeños negocios.

Estrategias.

- Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud
- Crear acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades
- Apoyar las campañas de vacunación, diagnóstico y tratamientos oportuno de las enfermedades transmisibles en toda la población.
- Gestionar e implementar obras y acciones que fortalezcan el acceso de la población a servicios de salud para su atención médica y hospitalaria.

Líneas de Acción

1. Gestionar la diversificación de servicios en especialidad médicas para el Hospital Básico Comunitario con el que se cuenta.
2. Implementar un programa bajo un esquema que consta de tres grandes rubos: atención médica, medicamentos y traslado de pacientes de forma gratuita a quien lo necesite;
3. Generar en las localidades del municipio con apoyo del sector salud, campañas permanentes de prevención, consultas médicas y medicamentos, a través de un módulo itinerante con brigadas;
4. Conservación y ampliación del equipamiento de las casas de salud en todo el municipio.
5. Gestionar la adquisición de ambulancias para las comunidades alejadas, ante alguna contingencia urgente que requiera algún traslado hacia la cabecera municipal o en su caso, a algún hospital de especialidad fuera del Municipio.
6. Promover que existe personal médico de planta al servicio del DIF Municipal, para dar atención de la ciudadanía.
7. Priorizar la salud integral de los habitantes del Municipio, por medio de la
8. Con las intervenciones de las áreas municipales competentes, se regulará la venta de bebidas embriagantes, estableciendo horarios y constriñendo su operación solo a establecimientos debidamente acreditados y al corriente en sus contribuciones para evitar un problema de salud pública.
9. Impulsar de manera coordinada con las dependencias estatales competentes en la materia, campañas de concientización dirigida a los jóvenes del Municipio, con la participación de las instituciones educativas, con el objeto de prevenir las adicciones, los embarazos no planeados y las enfermedades de transmisión sexual.
10. Generar un esquema itinerante de brigadas médicas y medicamentos, en coordinación con las instituciones dependientes del Gobierno Estatal y Federal.
11. Gestionar programas de apoyo para el acceso de las familias en situación de pobreza o pobreza extrema a consultas médicas y medicamentos para la atención de su salud.
12. Instrumentar mecanismos de apoyo a las familias con pacientes delicados de salud que requieran atención médica o con condiciones de discapacidad que necesiten tratamientos de rehabilitación y por sus condiciones sociales y económicas no puedan pagar sus traslados.
13. Establecer de manera coordinada con el Gobierno Estatal y Federal, campañas para prevenir el cáncer de mama.



V. Atención a pueblos indígenas

a) Contexto

México es un país con una gran riqueza cultural y étnica, cuya existencia no había sido reconocida por el mundo del derecho sino hasta hace muy poco tiempo. Desde esa misma perspectiva los pueblos y comunidades indígenas han sido marginados del desarrollo económico, político, social y cultural, desconociéndose las manifestaciones propias de sus culturas.

Los pueblos y las personas indígenas constituyen uno de los sectores de la sociedad mexicana que requiere mayor atención para su desarrollo económico, político, social y cultural. Por ello, es necesario construir en el país una cultura de respeto, tanto a sus derechos individuales como a los que adquieren como miembros de una comunidad.

En el proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo de Tamuín 2021 - 2024, se consideraron tres etapas: la consulta indígena llevada a cabo en única sede, por acuerdo de la Asamblea General de comunidades indígenas y que reunió la totalidad de las mismas. Esta se realizó en forma de Plenaria con la discusión de cada eje rector (Bienestar; Seguridad y Justicia; Economía Sustentable; y Gobierno Responsable para Tamuín), así como un ejercicio de lluvia de ideas para consensuar y abordar las temáticas más indispensables para las comunidades indígenas.

Los asistentes a la consulta indígena emitieron diversas opiniones y propuestas para dar atención a sus necesidades, en total, una vez que se integraron las propuestas similares, se recibieron 44 opiniones mismas que se integrarán a cada uno de los Ejes y sus vertientes.

b) Objetivos, estrategias y acciones

Objetivo

Mejorar la calidad y el nivel de vida de las personas indígenas y sus familias, respetando y apoyando sus propias formas de producción, organización social, valores culturales y creencias, fortaleciendo la autogestión, el bienestar colectivo y el control de la comunidad sobre sus recursos, dentro de un marco de desarrollo armónico y sostenible.

Estrategias

Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.

Establecer políticas públicas transversales para dar solución a la problemática en las comunidades, así como brindar servicios públicos a toda la población indígena del municipio, partiendo de:

- Fortalecer las organizaciones indígenas regionales.
- Aprovechar eficientemente los recursos naturales comunitarios.
- Desarrollar mecanismos de apoyo a las actividades sociales y productivas.
- Establecer servicios e infraestructura social básica.
- Apoyar los esfuerzos comunitarios para el mantenimiento de los valores y prácticas culturales tradicionales.
- Mejorar la información sobre los pueblos indígenas de la región.
- Dotar de instrumentos válidos para que puedan alcanzar su autogestión.

Líneas de acción

1. Diseñar y poner a disposición de las comunidades alternativas de solución inmediata a los principales problemas de los grupos étnicos.
2. Apoyo y gestión en la regulación de documentos oficiales (actas de nacimiento, CURP, entre otros).
3. Viviendas dignas para las comunidades tomando en cuenta la regularización de predios, agua y alumbrado público.

4. Desarrollar mecanismos de fortalecimiento y coordinación institucional entre las comunidades, las organizaciones de segundo grado y los distintos organismos y entidades que apoyan a los indígenas.
5. Fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario, asegurando el respeto a sus derechos y formas de vida.
6. Impulsar políticas para el aprovechamiento sustentable y sostenible de los recursos naturales existentes en la región para la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, aprovechando sus conocimientos tradicionales.
7. Fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario, asegurando el respeto a sus derechos y formas de vida.
8. Promover el desarrollo económico de los pueblos y comunidades indígenas, a través de la implementación de acciones orientadas a la capacitación, desarrollo de proyectos productivos y la comercialización de los productos generados que vaya en línea con su cultura y valores.

11.2 Eje 2. Seguridad y Justicia para Tamuín.

Vertiente:

- I. **Paz y Seguridad**
- II. **Justicia e Instituciones Sólidas**
- III. **Combate a la Delincuencia y Atención a Víctimas**
- IV. **Protección Civil y Atención a Desastres Naturales.**

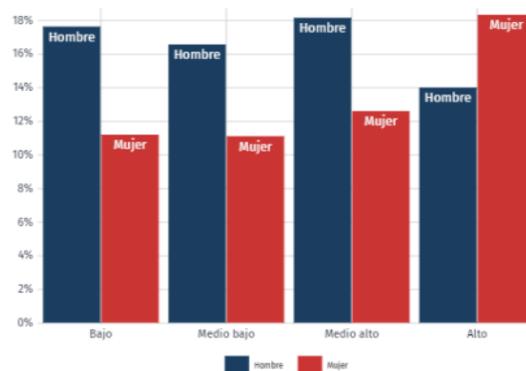
I. **Paz y Seguridad**

a) **Contexto**

En el tema de la seguridad las demandas más sentidas de la población apuntan hacia la profesionalización del personal policiaco, la proximidad social, incremento en presencia en comunidades y rondines de sobre vigilancia, así como el equipamiento básico de la corporación policiaca además de la prevención y capacitación en materia de protección civil.

La percepción de seguridad busca medir la percepción de seguridad pública que la población y los hogares tienen sobre el lugar donde residen y su relación con el delito. Por otro lado, la percepción de confianza en autoridades o desempeño institucional busca conocer la manera en que la población percibe a las autoridades y las acciones que realizan, independiente de si han sido o no víctimas de delito.

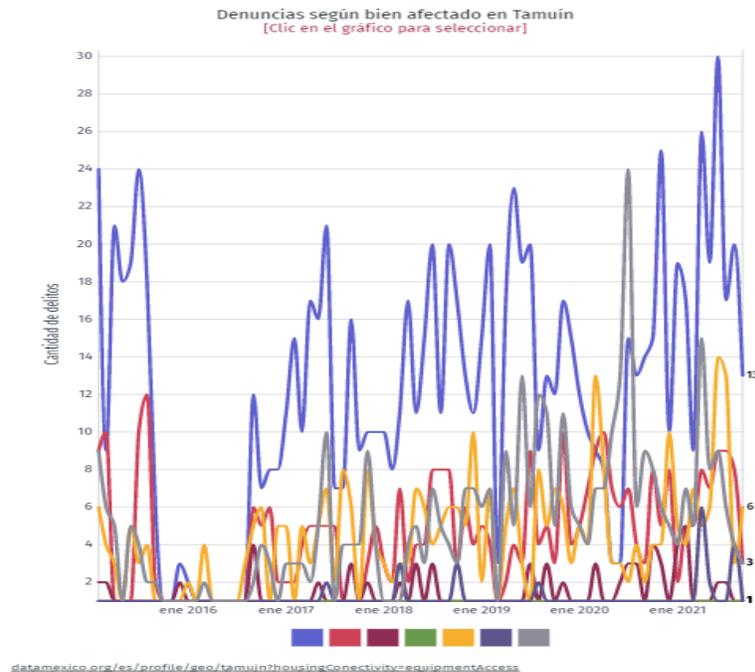
En la siguiente gráfica se puede constatar la percepción de seguridad en el municipio de Tamuín con referencia al género y el sector socioeconómico:





En la siguiente gráfica se presentan datos relativos a las denuncias según bien afectado en Tamuín, presentadas en el período que comprende de agosto de 2020 y agosto de 2021, con esta información podemos advertir el delito que tiene mayor incidencia: robo, lesiones y fraude, las cuales abarcaron un 61.5% del total de denuncias.

Al comparar el número de denuncias en agosto de 2020 y agosto de 2021, aquellas con mayor crecimiento fueron Lesiones (500%), Fraude (300%) y Otros Delitos del Fuero Común (100%).



b) Objetivo, Estrategia y líneas de acción

Objetivo

Garantizar la seguridad de todas las personas que habitan y transitan en nuestro municipio a través del uso eficaz de los recursos y con gestiones para con más efectivos y mayor presencia policial. Centrando las acciones en la prevención, investigación y persecución del delito.

Estrategias

- Realizar gestiones para contar con más efectivos y presencia policial las 24 horas del día, mejor equipamiento y una capacitación constante.
- Traer programas para el rescate de jóvenes y personas con problemas de adicción.
- Implementar mayor vigilancia y operativos en comunidades.
- Gestionar convenios de colaboración con la Guardia Nacional y Policía Estatal a fin de fortalecer las acciones preventivas, así como la persecución de delitos.

Líneas de acción

1. Incrementar y fortalecer las acciones preventivas en materia de seguridad pública con incidencia en las zonas de alto riesgo del municipio.
2. Dar mayor impulso y sesionar de manera continua el Consejo de Seguridad Pública Municipal para ejecutar los acuerdos tomados.

3. Gestionar la contratación de mayor personal de seguridad pública y mejorar sus condiciones laborales.
4. Fortalecer la capacitación y adiestramiento del personal de fuerza de tarea.
5. Impulsar y gestionar la formación académica de los elementos de seguridad pública municipal para que todas y todos cuenten por lo menos con la formación preparatoria.
6. Intensificar rondines de sobrevigilancia en las zonas con mayor incidencia delictiva y propensas a la comisión de delitos. Incluir en estos rondines a las comunidades indígenas.
7. Reforzar el programa de apoyo para vialidad a la hora de entrada y salida de los centros escolares, generando así, además, presencia policiaca que inhiba la comisión de cualquier delito.
8. Vigilar y aplicar puntualmente el Bando de Policía y Gobierno y el Reglamento de Policía sancionando administrativamente a cualquiera que los infrinja.
9. Evitar y en su caso sancionar los abusos de las policías municipales.
10. Gestionar el equipamiento personal y la dotación de vehículos para las áreas de seguridad pública municipal y protección civil para que puedan cumplir con eficacia y eficiencia el encargo que se les confiere.
11. Impulsar estrategias de coordinación con la Policía del Estado, Guardia Nacional, Ejército Mexicano, y demás instituciones de seguridad pública para realizar acciones que fortalezcan la seguridad al interior del municipio.

1.1 Lucha frontal contra las adicciones

En años recientes hemos sido testigos del aumento acelerado de personas que sufren alguna adicción a drogas y toda clase de estupefacientes que generan codependencia y degenera la salud física y mental de adolescentes, jóvenes y adultos por igual.

Nuestro municipio no es la excepción, tristemente vemos como las adicciones destruyen vidas, familias, amistades y deterioran el entorno social. Un gobierno responsable no puede ser omiso ni dejar de luchar contra estos flagelos que debilitan el tejido social.

El Tamuín del futuro requiere solidaridad en el presente, acompañar a las personas que padecen una adicción, a sus familias y todo aquel que se acerque para recibir ayuda profesional.

Sabemos que el problema de las adicciones tiene muchas aristas, es multifactorial y en la mayoría de los casos el proviene de raíces profundas en la psique humana, en las emociones y el antecedente de cada individuo. Sin embargo, nuestro gobierno tiene el compromiso firme, con una visión humanista y trato digno para todas y todos, de establecer acciones para dar la batalla frontal a las adicciones.

Por eso, desde el Sistema Municipal DIF trabajaremos de manera decidida para buscar alternativas y soluciones a esta problemática. Sabemos que no es una tarea fácil y se requiere la colaboración conjunta con Gobierno Federal y Estatal, así como organizaciones de la sociedad civil.

Una acción en la que enfocaremos todo nuestro esfuerzo, a través del DIF municipal, será a través de la siguiente:

Línea de acción

- Gestionar ante los gobiernos, estatal o federal, así como establecer una alianza con asociaciones civiles o fundaciones a fin de instalar en Tamuín un Centro de Rehabilitación contra las Adicciones, de esta forma daremos tratamiento temprano a las personas que las padecen y evitaremos que las familias se separen.

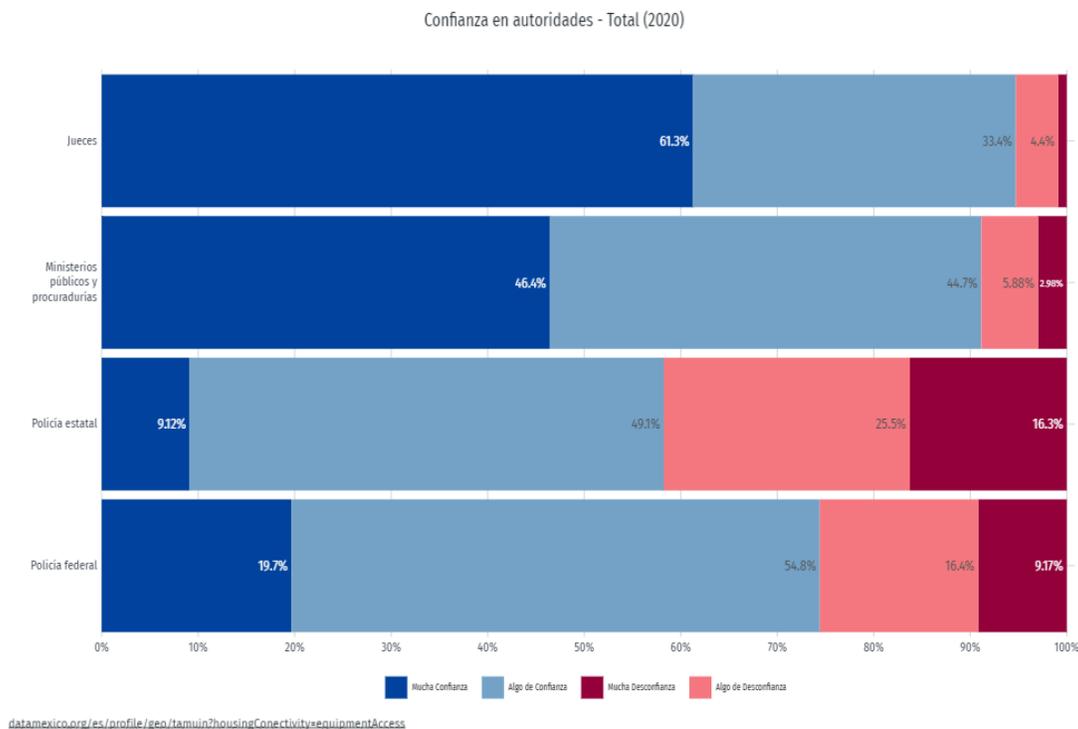
II. Justicia e instituciones sólidas

a) Contexto

Los conflictos, la inseguridad, las instituciones débiles y el acceso limitado a la justicia continúan suponiendo una grave amenaza para el desarrollo sostenible ya que la impunidad trae como consecuencia el debilitamiento del tejido social, incentiva que la cadena delictiva siga en aumento, pone en riesgo la gobernabilidad y la legitimidad de las autoridades.



A continuación, se presenta una gráfica con esta información, lo que nos permite establecer estrategias para revertir la percepción y mejorar la actuación, en el ámbito de competencia municipal, de los servidores públicos al frente de las instituciones:



En 2020, 9.12% de la población aseguró tener mucha confianza en la policía estatal, mientras que un 16.3% indicó tener mucha desconfianza.

Del mismo modo, un 46.4% de la población aseguró tener mucha confianza en el Ministerio Público y Procuradurías, un 61.3% en los Jueces y un 19.7% en la Policía Federal, mientras que un 2.98%, un 0.88% y un 9.17% aseguró tener mucha desconfianza en ellos, respectivamente.

Al comparar por género y la opción mucha confianza, las mujeres aseguraron sentir menos confianza en la Policía Estatal frente a los hombres; menos confianza en la Policía Federal, menos confianza en Jueces y menos confianza en el Ministerio Público y Procuradurías.

b) Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivos

Fortalecimiento institucional y trabajo en conjunto entre gobierno y ciudadanía para generar condiciones de confianza y certeza hacia las instancias de gobierno municipal.

Estrategias

- Refuerzo de policía en todo el Municipio
- Identificar problemas de diseño, implementación y funcionamiento de elementos policiacos
- Gratificaciones a personal que labora como policía
- Profesionalización, certificación y capacitación de policías

- Equipamiento policial y de instituciones

Líneas de acción

1. Cero violencia contra las mujeres, niños y adultos mayores, creando campañas de concientización.
2. Gestionar con Gobierno del Estado convenios para el mutuo auxilio en la persecución de delitos.
3. Garantizar el acceso a la justicia de las personas pertenecientes a comunidades indígenas, facilitando traductores y con campañas de concientización.
4. Actualización de reglamentos y normatividad municipal para sancionar faltas administrativas que alteren el orden público y propicien condiciones favorables para actos delictivos.

III. Combate a la delincuencia y atención a víctimas

a) Contexto

Queremos situarnos en la búsqueda de la no repetición de eventos violentos que atentan contra los derechos de todas las personas, que tienen como principales responsables actos delictivos y hechos de violencia ajenos a la dinámica social de nuestro municipio, que son resultado de una descomposición paulatina en los años recientes y que afecta a todo el territorio nacional. Sin embargo, que el origen de estos actos rebase el ámbito de competencia municipal, no significa que seamos omisos a la atención de víctimas. A través de las instancias municipales tenemos toda la disposición de dar un trato humano a quien pasa por estas desafortunadas experiencias.

De igual forma, a través de la Instancia Municipal de la Mujer, en coordinación con el Sistema Municipal DIF se establecen mecanismos para la atención y acompañamiento de víctimas, sobre todo en aquellos hechos de violencia intrafamiliar o con motivos de género y discriminación.

b) Objetivos, Estrategia y líneas de acción

Objetivo

Establecer mecanismos para la atención y acompañamiento de víctimas por hechos delictivos y actos de violencia, implementando un seguimiento puntual al caso y brindando asesoría legal y psicológica.

Estrategias

- Capacitación y sensibilización sobre los tipos de violencia y la importancia de la denuncia y atención oportuna.
- Apertura de alberges para personas en condiciones de vulnerabilidad.
- Gestionar apoyo con diversos actores sociales e instancias gubernamentales.

Líneas de acción

1. Gestionar convenios de colaboración con Gobierno del Estado para implementar mecanismo de protección y acompañamiento de víctimas de delito.
2. Gestionar acuerdos de trabajo conjunto con organizaciones de la sociedad civil para la atención oportuna a las personas víctimas de actos delictivos y violencia.
3. Velar por que las autoridades de seguridad y justicia cuenten con herramientas y protocolos para casos concretos.
4. Brindar atención en las diferentes comunidades, realizando cursos de prevención a la violencia, abuso a la mujer y a las personas de la tercera edad.
5. Promover que dependencias o instancias que puedan estar involucradas con actos ilícitos se apeguen a estándares de operación y cumplimiento legal.



6. Plantea el diseño y la implementación de estrategias que permitan identificar dónde y quiénes se dedican a actividades ilícitas, comunicarles las consecuencias, movilizar a la comunidad para generar conciencia y ofrecer apoyo integral a quienes deseen abandonar la actividad ilícita.

IV. Protección civil y atención a desastres naturales

a) Contexto

Debido a la crisis climática, en años recientes, han aumentado los eventos meteorológicos extremos, que van desde sequías atípicas, hasta tormentas y huracanes que producen graves daños en el entorno, así como inundaciones. Estos nuevos fenómenos climatológicos ponen en riesgo a la población, sobre todo la que se encuentran en asentamientos irregulares, cerca de los ríos, zonas bajas o en las faldas de las montañas con riesgos de deslaves. De igual manera, la infraestructura urbana u turística es proclive a sufrir daños directos. Todo esto con impacto directo en el desarrollo económico.

Esta nueva realidad en el entorno natural y la crisis climática nos demanda estar mejor preparados en materia de protección civil para actuar de forma preventiva como reactiva. Establecer acciones que nos permitan reducir riesgos y daños antes de que impacten los fenómenos meteorológicos, pero también actuar a tiempo durante y después la contingencia, salvar vidas humanas y evitar que el caos, la desinformación y falta de organización sean factores que agraven la situación.

Aunado a ello, el trabajo en el rubro de protección civil también implica resguardar a la población y minimizar riesgos en eventos públicos y de concentración masiva como son las fiestas populares, religiosas y tradicionales donde asisten visitantes locales y de otros lugares de la región o nacionales. Además de salvaguarda la integridad de turistas y población local que asiste a los parajes turísticos. El impulso y desarrollo económico, a través del turismo y los servicios, requiere de un trato digno, amable y garantizar la seguridad de las personas que viven y visitan nuestro municipio.

b) Objetivo, estrategias y líneas de acción

Objetivo

Fortalecer del Sistema de Protección Civil para que responda con eficacia y eficiencia en su labor de proteger y preservar la integridad física de la población, sus bienes y el entorno, ante la presencia de agentes perturbadores naturales o provocados. Con mejor coordinación entre los tres órdenes de gobierno así y una política sólida de protección civil que atienda y de cumplimiento a las estrategias que se establecen en este rubro.

Estrategias

1. Implementar una política sólida de protección civil que incluya: la alerta oportuna y eficaz ante fenómenos naturales; la respuesta rápida y coordinada de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, antes, durante y después de los impactos.
2. Revisión y modificación en su caso de la normatividad a fin de prohibir los asentamientos en zonas irregulares de alta incidencia de riesgos.
3. Evaluar y establecer medidas preventivas, de alerta y respuesta inmediata, así como mapas de riesgo en los asentamientos en zonas irregulares de alta incidencia de riesgos ya existentes.
4. Coordinar esfuerzos con las autoridades estatales y las áreas de la administración municipal involucradas para garantizar la seguridad en concentraciones masivas de índole social, deportivo o religioso
5. Constituir y capacitar brigadas comunitarias en los lugares de mayor riesgo del municipio como apoyo para la atención de contingencias.
6. Generar en coordinación y con la asesoría de las autoridades estatales los planes de contingencia aplicables a los riesgos previamente detectados, así como su respectiva difusión.
7. Inspeccionar regularmente los inmuebles oficiales y particulares en donde se concentren por cualquier motivo grupos de personas, para verificar que las condiciones de seguridad sean las óptimas y no se encuentren bajo ningún riesgo.
8. Sesionar regularmente el Consejo Municipal de Protección Civil.

1.1.3.- Eje 3: Economía Sustentable para Tamuín.

Vertientes

- I. **Desarrollo Económico Sustentable**
- II. **Infraestructura y Agenda Urbana**
- III. **Desarrollo del Campo Equilibrado**
- IV. **Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas**
- V. **Recuperación Hídrica con Enfoque de Cuencas**
- VI. **Turismo Sustentable**

I. **Desarrollo Económico Sustentable**

a) **Contexto**

La sociedad está en busca del “desarrollo”, en el sentido más amplio que se pueda encontrar hoy para el término, que implicaría una distribución equilibrada de las actividades económicas en el territorio, un ingreso menos desequilibrado para las familias, mayor acceso a servicios de educación, salud y de mejor calidad en general, una mayor preocupación por la conservación y mejoramiento de las condiciones del entorno y los recursos naturales. El bienestar social en el presente debe lograrse sin poner en riesgo el bienestar de las generaciones futuras.

El enorme reto para la gestión pública es cómo lograr las condiciones de desarrollo y mejoría de las condiciones de vida de la población sin agotar los recursos naturales con los que contamos. Además de políticas públicas responsables que impulsen el crecimiento económico se requiere la participación y compromiso de la ciudadanía, para lo cual se debe establecer estrategias transversales que permitan gestionar e implantar acciones a corto y mediano plazo, considerando datos estadísticos:

Empleo

Población económicamente activa: 58.9%, con una tasa de desocupación de 2.92%.

Debido a la contingencia sanitaria por el COVID-19, con cifras del mes de junio de 2020, la desocupación se elevó del promedio antes referido a un 4.57%

Servicios y conectividad en la vivienda

En los años recientes, la conectividad y acceso a servicios son parámetros para medir la mejora en la calidad de vida y cerrar la brecha de desigualdad entre la población. A mayor acceso a la conectividad también se genera más participación y se democratiza la toma de decisiones y la opinión pública.

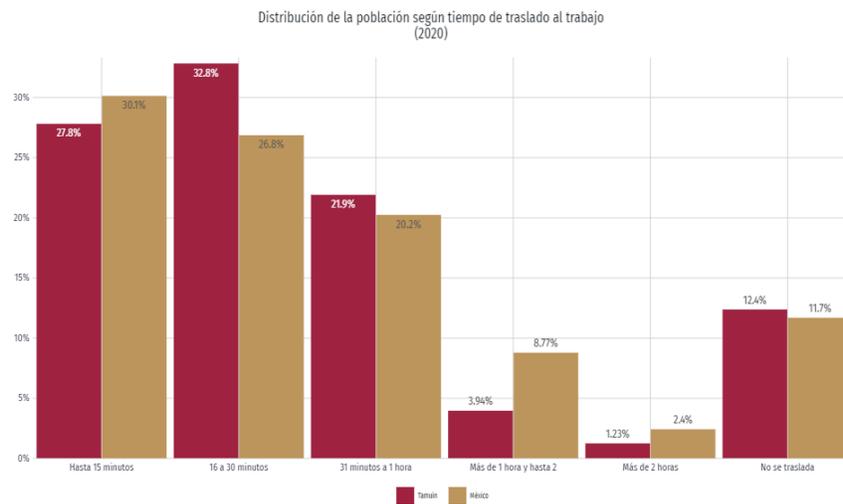
En un contexto de globalización e integración social a través de las nuevas tecnologías y las vías de comunicación, debemos impulsar su acceso igualitario a la totalidad de población, solo así podemos mejorar las oportunidades de desarrollo para Tamuín.



De acuerdo a datos de 2020, en Tamuín, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue 28.3 minutos. El 82.5% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 5.17% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo.



Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 14.1 minutos, 95.2% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 2.38% tarda más de una hora.



staging.datamexico.org/es/profile/geo/tamuin

b) Objetivos, Estrategia y Líneas de acción

Objetivos

Promover el crecimiento equilibrado del municipio, con inclusión de las comunidades indígenas.

Estrategias

- Fortalecer la actividad comercial, agropecuaria e industrial en el municipio como fuentes de empleos e ingresos de la población en edad labor del Tamuín.
- Impulsar la creación y actualización de la reglamentación en materia de sustentabilidad a fin de regular la prestación eficiente y responsable de los servicios públicos y la actividad económica en el marco de las atribuciones municipales.
- Promover la participación ciudadana para fortalecer el compromiso de nuestro municipio con el desarrollo económico sustentable.

Líneas de acción

1. Fomentar el desarrollo integral de las comunidades a través de acciones de valor compartido.
2. Gestionar la creación de empleos para apoyo a comunidades indígenas con especial énfasis en proyectos productivos sustentables para familias de escasos recursos.
3. Implementar programas de capacitación para los comerciantes en materia de calidad en el servicio y valor agregado en la prestación de los mismos.
4. Realizar gestiones para la captación de empresas y aprovechar la ubicación geográfica y estratégica de Tamuín.
5. Colaborar en el ámbito de las atribuciones municipales en la ampliación del Aeropuerto de Tamuín para generar mayor derrama económica a favor de la población local.

6. Gestionar inversión en proyectos productivos y el impulso a los emprendedores en el municipio.
7. Promover la competencia y los precios justos de lo que se produce en el municipio y las comunidades.
8. Impulsar la participación y empoderamiento de las mujeres a través de capacitación en materia de emprendimiento y desarrollo económico.

II. Infraestructura y agenda urbana

a) Contexto

El municipio cuenta con tres importantes vías de comunicación asfáltica, la carretera federal MEX-070 la cual se considera como el tramo carretero federal Ciudad Valles Tampico, que al momento de incorporarse al municipio adquiere el nombre de Av. Pedro Antonio de los Santos. Por otro lado, tenemos dentro de la red estatal libre la carretera SLP-040 correspondiente al tramo carretero Tamuín-Estación F.F. C. C. Tamuín. Y la carretera SLP-014 Tamuín-Xolol, la cual conecta a Tamuín con San Vicente y Xolol.

El Gobierno de México está avanzando con un proyecto de modernización estimado en 1.400 millones de pesos (US\$70,4mn) para el aeropuerto de Tamuín, San Luis Potosí.

Actualmente, la terminal posee una superficie de 212 hectáreas, de las cuales 125 hectáreas ya están en operación.

La ampliación del Aeropuerto de Tamuín representa un impulso a la economía del municipio, pues nos coloca en una posición privilegiada para el tránsito de personas y mercancías entre los distintos destinos nacionales y la zona huasteca. Tamuín será un polo de desarrollo económico a través del turismo y el comercio.

Esta oportunidad representa un compromiso para mantener condiciones de gobernabilidad y de inversión en infraestructura complementaria, que permita detonar el desarrollo equitativo del municipio y su población, establecer directrices normativas que permita la participación e inversión en igualdad de condiciones a los agentes económicos locales y externos.

b) Objetivo, estrategias y líneas de acción

Objetivos

- Mejorar la infraestructura urbana para generar desarrollo y condiciones de vida digna para los habitantes de Tamuín, aprovechando su ubicación estratégica y optimizando los servicios que existen pero que requieren reparación y modernización.
- Ejecutar de manera eficiente y eficaz el gasto público en obras de calidad que atiendan resuelvan las demandas ciudadanas.

Estrategias

- Mejorar las obras, proyectos, planes y servicios públicos municipales.
- Compromiso eficaz y transparente en la gestión de los servicios públicos municipales y programas de pavimentación, recarpetamiento y ampliación de caminos rurales.
- Dotar al municipio de la infraestructura y conectividad necesaria para detonar su crecimiento a partir de la ampliación del Aeropuerto de Tamuín y el tráfico de personas y comercio que esto representa.
- Conclusión puntual de proyectos en fase de construcción.

Línea de acción

1. Promover la infraestructura que permita acortar las brechas de inquietud de las localidades, generando mecanismos de participación y corresponsabilidad social.

2. Incrementar y promover las condiciones necesarias para garantizar los servicios básicos de agua, drenaje, energía eléctrica, recolección y manejo adecuado de desechos.
3. Gestionar ante el Gobierno del Estado y con la aportación municipal correspondiente, la mejora de las vías de comunicación en el municipio, la construcción y reparación de tramos de caminos y carreteras.
4. Gestionar recursos para pavimentación de calles bajo una planeación de circuitos.
5. Mejora y mantenimiento de caminos rurales.
6. Rehabilitar y equipar las instalaciones de la Cruz Roja.
7. Gestionar los recursos necesarios para terminar la construcción de un nuevo cementerio.
8. Gestionar ante las dependencias correspondientes el dictamen de obra segura de los bordos de contención que resguardan a nuestro municipio en tiempos de inundaciones.
9. Impulsar la remodelación de las instalaciones del mercado municipal.

III. Desarrollo del campo equilibrado

a) Contexto

Tamuín es un municipio con vocación ganadera, esta tradición nos ha permitido posicionar al municipio como líder en calidad de su producción pecuaria en el Estado y la región. Sin embargo, para fomentar el crecimiento económico equilibrado es necesario impulsar una diversificación en la producción de manera paulatina y promover el desarrollo rural sustentable en el municipio, implementando acciones encaminadas a mejorar la infraestructura hidro-agrícola, la capacitación y actualización, el establecimiento de agroindustrias y la comercialización de la producción.

b) Objetivos, estrategia y líneas de acción

Objetivos

Que el campo y la producción agropecuaria sean detonantes del desarrollo económico de Tamuín y sus comunidades, fomentando la inversión, la comercialización de los productos agrícolas y pecuarios.

Estrategias

- Impulsar el desarrollo humano y patrimonial de los habitantes de las zonas rurales.
- Revertir el deterioro de ecosistemas, tomando en cuenta acciones para perseverar el agua, suelo y la biodiversidad.
- Promover que los recursos que se asignan para apoyar proyectos agropecuarios y de actividades diversas en el medio rural, sean destinados a fortalecer los grupos prioritarios, propiciando equidad en el desarrollo social y económico.

Líneas de acción

1. Gestionar apoyos en un Programa de Concurrencia con los órdenes Federal y Estatal para la entrega de Implementos Ganaderos y Agrícolas a los productores Rurales.
2. Gestionar ante Gobierno del Estado la inversión en proyectos productivos agropecuarios que fomenten la diversificación y el desarrollo de las zonas rurales y las comunidades indígenas.
3. Difundir, fomentar, apoyar en la gestión de apoyos para la obtención de seguros catastróficos para las actividades agrícolas y pecuarias y en su caso, apoyo para la gestión de pagos por siniestros.
4. Asesorar y dar seguimiento en la gestión de apoyos para el otorgamiento de insumos y maquinaria a los productores agrícolas.

5. Construir y rehabilitar bordos de abrevadero.
6. Capacitar al sector agropecuario en temas de intereses propio para que estén en capacidad de dar un valor agregado en la comercialización de su productos agrícolas y pecuarios.

IV. Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas

En el desarrollo ambiental y las energías alternas parte de las demandas de la comunidad por la escasez en la disponibilidad de los recursos naturales de la región, su uso indiscriminado en las cadenas de producción y la sobre explotación del campo y los ríos.

Para este efecto, la gestión ambiental y la planeación deben fundamentarse en el uso eficiente de los recursos. Esto incluye la elaboración de planes de aprovechamiento y conservación del ambiente, así como la disposición y el control de los recursos, estableciendo metas para el corto, mediano y largo plazo.

Para el desarrollo de esta vertiente es importante tener en claro los siguientes conceptos ya que a partir de ellos se diseñan e implementan políticas públicas alineadas a cumplir los objetivos de la agenda 2030, así como empatar el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Estatal y poder acceder a recursos o convenios tendientes a lograr la preservación desarrollo medio ambiental.

c) Objetivos, estrategia y líneas de acción

Objetivos

- Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres. El manejo sostenible de los de la flora, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra, además de detener la pérdida de biodiversidad.
- Conservación a través del aprovechamiento y rendimiento sustentable de los recursos naturales con el mínimo deterioro ambiental.
- Corrección y modificación de los procesos causales de deterioro ambiental, para ajustarlos a la normatividad estatal y municipal, en su caso.

Estrategias

- Gestionar la adopción de tecnologías que conserven y no dañen el medio ambiente.
- Mantener, diversificar y mejorar la calidad del servicio de gestión de desechos.
- Propiciar que todas las acciones de gestión ambiental que emprenda el Municipio tengan como base la participación de la comunidad, de las instituciones educativas y de las organizaciones no gubernamentales.

Líneas de acción

1. Actualizar la reglamentación en materia ecológica.
2. Implementar un programa que mejore la eficiencia y eficacia en la recolección y disposición final de residuos sólidos, que atienda las necesidades del personal y de la infraestructura necesaria.
3. Evaluar y reprogramar, en su caso, las rutas y tiempos para mejorar y ampliar el servicio de recolección de basura.
4. Implementar durante la temporada de lluvias y altas temperaturas, campañas de difusión para recolectar la mayor cantidad de desechos que puedan convertirse en foco de infección y criadero de fauna nociva.
5. Incrementarán las acciones de mantenimiento de los tiraderos municipales para evitar riesgos sanitarios a la ciudadanía.

6. Gestionar los recursos necesarios para invertir en las instalaciones y equipos que permitan la separación y aprovechamiento de material reciclable.
7. Diseñar e implementar campañas de concientización entre la ciudadanía para que contribuyan a la limpieza de sus inmuebles, saquen la basura solo los días de recolección, no depositen la basura en ningún lugar no destinado para ello.
8. Impulsar acciones de mantenimiento y reforestación de las áreas verdes, parques y jardines del municipio
9. Efectuar programas recurrentes de podas estéticas y de seguridad en los árboles ubicados en parques, jardines y en la vía pública.
10. Implementar programas de mantenimiento y reposición de plantas de ornato de los jardines y áreas verdes del municipio.

V. Recuperación hídrica con enfoque de cuencas

a) Contexto

Los principales problemas hídricos en la región son: la sobreexplotación de las aguas superficiales y subterráneas; insuficiente tratamiento y reutilización de las aguas residuales, y falta de responsabilidad sobre el manejo sustentable del recurso. Así mismo, prevalecen prácticas de descargas irregulares de aguas residuales y la aplicación de agroquímicos en las actividades agrícolas, que causan altos índices de contaminación en los ríos y mantos acuíferos.

La gestión del agua representa un gran desafío. La disponibilidad del recurso es fundamental para la sustentabilidad de los ecosistemas, el desarrollo económico sostenible, la seguridad alimentaria y el consumo humano.

b) Objetivos, estrategia y líneas de acción

Objetivo

Promover el manejo integral y sustentable del agua y ampliar la cobertura, proporcionar mantenimiento a las obras de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales.

Estrategias

- Crear los mecanismos que contribuyan a un mejor manejo y gestión integral del recurso hídrico en las regiones
- Construir, rehabilitar y modernizar la infraestructura para el abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales.
- Vincular el uso de nuevas tecnologías en los procesos de potabilización, uso y tratamiento del agua.
- Modernizar y rehabilitar la infraestructura hidroagrícola.

Líneas de acción

1. Promover sistemas para la captación de agua de lluvia, para incrementar el abastecimiento a la población.
2. Establecer campañas que propicien el uso eficiente del agua en las actividades agropecuarias y domésticas.
3. Realizar obras de ampliación y construcción de nuevas líneas de distribución de agua potable, así como de reparación y mantenimiento de las redes ya existentes.
4. Implementar programas de descuentos en multas y recargos en el pago del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado.
5. Realizar obras para el acopio de agua en las comunidades y zonas rurales.

6. Gestionar apoyos y recursos estatales y federales para la construcción, equipamiento y operación de plantas tratadoras de aguas residuales.

VI. Turismo Sustentable

a) Contexto

El turismo para nuestro municipio es una herramienta de desarrollo económico ya que también es el sector clave y uno de los de mayor crecimiento que impulsa el desarrollo de las comunidades.

El turismo es una actividad económica que requiere atención y en la que se deben concentrar esfuerzos para responder a las nuevas y cambiantes demandas de quienes viajan a nuestro municipio. Es muy importante el reto que tienen el municipio de Tamuín para compaginar el crecimiento continuo con la sustentabilidad y responsabilidad en el sector turístico.

Tamuín cuenta con importantes recursos naturales y parajes turísticos de gran atractivo para visitantes locales, regionales y extranjeros:

Centros Turísticos

Como atracción turística se encuentra:

- Pirámides de Tantoc, dos moles geométricas que parecen asomarse entre los naranjales.
- Pirámide cuadrangular, localizada en Tzintzin-Tajub.
- Balneario Taninúl.
- Río Tamuín.

El Balneario de Taninul: Es un balneario muy acreditado. Se encuentra ubicado en el municipio de Tamuín, muy inmediato al límite con el municipio de Valles, S. L. P. El balneario y el hotel allí construido, atrae centenares de turistas nacionales y extranjeros por sus manantiales sulfurosos.

Servicios Turísticos

El municipio cuenta con 3 hoteles de tres estrellas, uno de dos estrellas y 3 establecimientos de clase económica. Así mismo, cuenta con 2 restaurantes, diversas fondas y varios establecimientos de clase económica.

b) Objetivo, estrategia y líneas de acción

Objetivo

Mejorar el nivel de vida de las personas que trabajan y viven en el destino turístico, proveer la mejor experiencia para el visitante con trato amable y de calidad e impulsar el ecoturismo.

Estrategias

- Guiar y fomentar la inversión en infraestructura de transporte, servicios públicos, marketing información de los atractivos turísticos de nuestro municipio
- Impulsar el ecoturismo en un ambiente social, ecológico y económicamente estable y seguro.
- Agregar valor al patrimonio natural y cultural de Tamuín.

Líneas de acción

1. Garantizar seguridad y eficiencia en la prestación de servicios a las y los visitantes.



2. Capacitación a trabajadores y prestadores de servicios para promover nuevas iniciativas locales en materia de turismo y contribuir en mejorar la calidad en la atención y la satisfacción de nuestros visitantes.
3. Diseñar e implementar una campaña de difusión y promoción turística que estimule la afluencia de visitantes.
4. Impulsar la participación social a través de talleres artesanales, actividades deportivas al aire libre, oferta gastronómica especializada y regional.
5. Reorganización del transporte público para los visitantes.
6. Impulsar el ecoturismo para garantizar la sustentabilidad de nuestros recursos naturales.
7. Gestionar la inversión pública y privada para dotar de infraestructura turística al municipio.
8. Garantizar la limpieza, seguridad y prestación de servicios municipales en los parajes turísticos y sus alrededores.
9. Involucrar a las comunidades indígenas en el sector turístico para impulsar su desarrollo y crear nuevas fuentes de empleo.

11.4.- Eje 4: Gobierno Responsable para Tamuín

Vertientes

- I. Alianza para la Gobernabilidad
- II. Anticorrupción y combate a la impunidad
- III. Finanzas Responsables y Sanas
- IV. Gobierno Digital
- V. Derechos Humanos

I. Alianza Para La Gobernabilidad

a) Contexto

La democracia y la alternancia política son resultado de una mayor participación ciudadana, más informada y exigente de resultados. Los gobiernos deben ser receptivos de ello y gestionar de manera pronta pero responsable las soluciones y atención a dichas demandas. Esto será posible si se promueve un modelo de gobernanza abierta y horizontal, que implique una dinámica de colaboración entre ciudadanía y gobierno, teniendo como sustento cuatro principios: Transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación.

El Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 reconoce que el desarrollo del Estado requiere del gobierno y la sociedad trabajando juntos, para alcanzar los objetivos propuestos y ser más eficientes en las acciones que nos conduzcan a un San Luis con Bienestar, con Seguridad y Justicia, Economía Sustentable, y con Gobierno responsable.

Para nuestro gobierno, las premisas antes descritas son el pilar de nuestra gestión: trabajar de la mano con la ciudadanía, fomentando la participación, con vocación de servicio y actuando con responsabilidad y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, el diálogo y la toma de decisiones gubernamentales.

b) Objetivo, estrategia y líneas de acción

Objetivo.

Ser un gobierno abierto y democrático que fomente la participación ciudadana y que sus actos de autoridad sean apegados a la legalidad.

Estrategias

- Fortalecer a la secretaría del Ayuntamiento para entablar diálogo y colaboración con instancias del gobierno estatal y municipal, así como sectores sociales.
- Desahogar en tiempo y forma las demandas sociales, siempre procurando la participación democrática de los actores involucrados.
- Actualizar la normativa municipal con perspectiva de derechos humanos.

Líneas de acción

1. Revisar y actualizar, en su caso, el marco reglamentario del municipio para dar mejor atención a la ciudadanía, así como garantizar sus derechos humanos.
2. Actualizar los manuales de organización y de procedimientos para adecuarlos a las necesidades actuales de atención a la ciudadanía.
3. Expedir de manera oportuna las diferentes constancias y trámites que solicitan las personas.
4. Actualizar y expedir nuevos reglamentos, según sea el caso, para dar certeza jurídica a la operación del Ayuntamiento y protección de los derechos de las personas.
5. Establecer el diálogo como herramienta indispensable para la solución de problemas sociales.
6. Garantizar que los servidores públicos se capaciten y tomen los cursos de certificación necesarios que garanticen un buen servicio a la ciudadanía, de conformidad con el marco jurídico estatal.

II. Anticorrupción y Combate a la Impunidad

a) Contexto

La honestidad en el ejercicio del gobierno y la administración de los recursos públicos es una de las demandas sociales más apremiantes. La legitimidad y confianza en las instituciones públicas parte del compromiso de los representantes populares con la lucha anticorrupción y el combate a la impunidad.

La democracia, la transparencia y la rendición de cuentas son herramientas al servicio de la ciudadanía para exigir, evaluar y en muchos de los casos fincar responsabilidades. Además, una gestión pública opaca y sin compromiso con los valores antes mencionados sufre el castigo en las urnas y el escrutinio de la opinión pública que como resultado último debilita el andamiaje institucional.

La corrupción y la impunidad son conductas que se debe combatir si aspiramos a generar condiciones de bienestar para la población y atraer inversiones para generar desarrollo económico y social para Tamuín.

b) Objetivo, estrategia y líneas de acción

Objetivo

Promover el combate a la corrupción y la impunidad fortaleciendo el trabajo de la Contraloría Interna Municipal, la transparencia y la rendición de cuentas.

Estrategia

- Impulsar acciones que contribuyan a combatir la corrupción en la administración.



Líneas de acción

1. Garantizar que los servidores realicen su declaración patrimonial en tiempo y forma.
2. Aplicar puntualmente y sin distinción los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos
3. Implementar a través de la Contraloría Interna municipal los procedimientos legales de manera eficaz y transparente para la de verificación administrativa.
4. Profesionalizar a los servidores públicos municipales mediante la capacitación constante en cada una de sus áreas.
5. Cumplir en tiempo y forma con los mecanismos de fiscalización del ejercicio de los recursos públicos.
6. Ejecutar supervisiones constantes a la obra pública para garantizar que sea de calidad y cumpla las reglas de operación de los diferentes fondos.
7. Revisar la correcta integración de los expedientes técnicos de obra y su entrega oportuna a la autoridad fiscalizadora.

III. Finanzas Responsables y Sanas

a) Contexto

El sistema hacendario de los municipios está constituido por un andamiaje normativo tanto de leyes como decretos administrativos, directrices, reglas de operación, acuerdos administrativos que regulan la recaudación de los recursos públicos municipales, así como el ejercicio de los mismos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción IV, determina que los municipios son los responsables de administrar libremente su hacienda, la cual se integra por:

- Patrimonio propio.
- Bienes muebles e inmuebles que pertenecen al Municipio
- Contribuciones e ingresos
- Ingresos extraordinarios

Los recursos financieros que percibe el municipio, a través de su tesorería, provienen del cobro de conceptos estipulados en la ley de ingresos o por medio de convenios o decretos establecidos, por ingresos ordinarios u ingresos extraordinarios.

El gasto público son las erogaciones efectuadas por el gobierno municipal para el cumplimiento de sus objetivos establecidos.

Las finanzas responsables y sanas son indispensables para dar cumplimiento a los recursos previamente presupuestados y atender puntualmente las necesidades de obra pública y prestación de servicios municipales.

b) Objetivo, estrategia y líneas de acción

Objetivo

Garantizar la transparencia y rendición de cuentas, el ejercicio responsable y eficiente del presupuesto y los recursos públicos.

Estrategia

- Impulsar la administración eficiente y eficaz del gasto público.
- Administrar los recursos financieros del municipio con responsabilidad, honestidad, transparencia, buscando siempre hacer más con menos.
- Sentar las bases para el ejercicio del gasto público de manera ordenada, con políticas de austeridad y focalizado a las acciones y programas prioritarios, con alto impacto social.

Líneas de acción

1. Dar cuentas obligadamente la contraloría social en cada obra realizada en el Municipio
2. Realizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones de deuda pública y de corto plazo.
3. Realizar el registro contable de los ingresos y egresos, con su correspondiente respaldo documental y entregarlo oportunamente al Organismo Fiscalizador para su revisión correspondiente.
4. Impulsar el ejercicio adecuado los recursos públicos de las Direcciones y Departamentos.

IV. Gobierno Digital

a) Contexto

La estrategia del gobierno digital tiene como objetivo aprovechar al máximo el uso de las tecnologías de información y de comunicaciones en el funcionamiento de la administración pública municipal para agilizar los trámites que realizan los ciudadanos, coadyuvar a transparentar la función pública, elevar la calidad de los servicios gubernamentales y, en su caso, detectar con oportunidad prácticas de corrupción al interior de las instituciones públicas.

La implementación adecuada y eficiente del gobierno digital representa un reto y una oportunidad para nuestra Administración, por lo que se deben hacer adecuaciones normativas y presupuestarias de manera paulatina a fin de actualizar lo siguiente:

- Infraestructura tecnológica.
- Administración del conocimiento y la colaboración digital.
- Servicios y trámites electrónicos.
- Políticas de información, comunicaciones y organización para el Gobierno Digital.
- Seguridad y privacidad de la información en el gobierno digital.

Tenemos un compromiso con la modernización del Gobierno Municipal, por lo que estaremos avanzando sujetos a la viabilidad presupuestaria sin descuidar las otras necesidades que también demanda la población en general.

b) Objetivo, estrategia y líneas de acción



Objetivo

Generar una simplificación administrativa e impulsar la transparencia en el ejercicio del presupuesto y la toma de decisiones a fin de fomentar la participación ciudadana y facilitar trámites en el ámbito municipal.

Estrategia

- Promover la transparencia, dando a los ciudadanos acceso a los datos y brindando información sobre las actividades que se llevan a cabo.
- Utilizar las nuevas tecnologías de información para lograr cercanía y dialogo directo con la ciudadanía

Líneas de acción

1. Potenciar las actividades y servicios a través de tecnologías de la información, mejorando la eficiencia y eficacia en los procesos, facilitando la operación y distribución de información que se brinda a la población.
2. Contribuir en el rediseño y simplificación de procesos apoyados en el uso de las tecnologías de información y comunicaciones.
3. Capacitaciones para el uso de los servicios de gobierno digital.
4. Actualizar el portal digital del Ayuntamiento de Tamuín.
5. Aumentar el nivel de porcentaje de cumplimiento en la plataforma nacionales y estatal de transparencia.
6. Uso eficiente y responsable de las redes sociales oficiales del Gobierno Municipal para mantener informada a la ciudadanía así como tener constante comunicación

V. Derechos Humanos

a) Contexto

Los derechos humanos son prerrogativas inherentes a todos los seres humanos, los cuales habrán de gozarse sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, preferencias sexuales o cualquier otra condición. Siendo estos derechos universales, inalienables, indivisibles, interdependientes y progresivos.

En este sentido, los derechos humanos son necesarios para el pleno desarrollo y vida digna de cualquier persona, por lo que deben incorporarse dentro del sistema normativo y político del Estado. El municipio, siendo la esfera de gobierno más cercana a la ciudadanía tiene una responsabilidad muy importante precisamente por esa proximidad con la población, sobre todo con las personas marginadas y en condiciones de vulnerabilidad.

b) Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo

Garantizar plenamente el respeto y aplicación de sus derechos fundamentales, procurando en todo momento la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos a la población general y capacitación de los servidores públicos municipales.

Estrategia

- Impulsar la capacitación en materia de derechos humanos, así como la coordinación interinstitucional para promover y garantizar los derechos humanos en el municipio.
- Fomentar el compromiso de los servidores públicos para que sus actuaciones sean siempre en el marco de los derechos humanos buscando la protección más amplia y progresiva.

Líneas de acción

1. Revisión y en su caso actualización de reglamentos municipales incluyendo la perspectiva de género y los derechos humanos.
2. Campañas de capacitación a la ciudadanía en colonias de la zona urbana y comunidades en materia de derechos humanos e inclusión social.
3. Capacitación a servidores públicos para ser agentes que promuevan y protejan los derechos humanos en sus ámbitos de competencia.
4. Capacitar a los cuerpos de seguridad pública en materia de derechos humanos.
5. Regularización de documentos oficiales en comunidades y zona urbana, así como expedición de actas de nacimiento para garantizar el derecho humano a la identidad de las personas.
6. Realizar talleres de derechos indígenas en las comunidades.

12. Agradecimiento

La Planeación Municipal que implica diseñar políticas, delinear rutas de trabajo y acciones a implementar representa trabajar e involucrarse de manera constante con la ciudadanía para conocer y atender de cerca sus necesidades el día a día, escuchar sus propuestas y peticiones. Pero también se requiere de un trabajo técnico para aplicar de manera puntual los ordenamientos jurídicos que regulan a la nueva administración municipal y la gestión pública, que está en constante cambio.

Sin embargo, en esta tarea de Planeación y de trazar la hoja de ruta del Gobierno Municipal no estoy sólo, me respalda un equipo de trabajo integrado por mujeres y hombres con vocación de servicio, profesionalismo y sobre todo amor por su tierra, por nuestro Tamuín. Agradezco el tiempo y dedicación de mi Gabinete Legal y ampliado, reconozco y valoro su disposición, interés y compromiso para dar lo mejor de sí mismos en esta encomienda. Agradezco el que estén presentes desde la planeación hasta la ejecución de las acciones y políticas de gobierno que nos hemos planteado.

Agradezco la participación y dedicación del Grupo Técnico Operativo que llevó a cabo los trabajos y el desahogo de la Consulta Indígena. De esta forma logramos un Plan Municipal de Desarrollo apegado a la legalidad, pero sobre todo basado en la participación de nuestras comunidades, a fin de canalizar las demandas de sectores históricamente olvidados y que nos exigen una pronta justicia social.

En especial, quiero agradecer a mi esposa y Presidenta del Sistema Municipal DIF, Ma. Del Socorro Segovia Arcos, por su entrega, ímpetu y profesionalismo que ha puesto al servicio de los demás, pero sobre todo de los grupos vulnerables y lo más necesitados. Coco y yo, iniciamos este proyecto y nos dimos a la tarea de conjuntar ideas, propuestas y voluntades en beneficio siempre de Tamuín y su gente. A ti, Coco, te doy las gracias por brindarme tu respaldo cariñoso y comprensivo, con el que siempre he contado. A mis hijos, por estar a mi lado, apoyando e impulsando este proyecto.

Finalmente, agradecer a todas y todos los ciudadanos que se dieron a la tarea de participar en los foros y consultas ciudadanas, su participación fue muy valiosa para la construcción de este Plan de Desarrollo Municipal. De esta forma cumplimos y así lo haremos: promover la participación ciudadana y el trabajo conjunto entre gobierno y sociedad, **juntos por un cambio!**

13. Bibliografía

- Tabulados del Cuestionario Básico, INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020
- INAFED, Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México.
- Informe anual 2021 municipio de Tamuín
- Monografías de los Municipios de México, Tamuín, por la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios.
- Agenda 2030, Gobierno



- <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ag=24020>
- <http://www.inafed.gob.mx>

Dado en el recinto oficial del Cabildo del H. Ayuntamiento de Tamuín S.L.P. el día veintiocho de enero del dos mil veintidós.

ING. FRANCISCO JOEL LIMAS RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

LIC. JUAN JOSE DEL ANGEL VELAZQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

LIC. CAROLINA LARA MARTINEZ
REGIDORA DE MAYORÍA RELATIVA
(RÚBRICA)

MAESTRA MARICELA CERVANTES SALAZAR
PRIMERA REGIDORA DE REP. PROPORCIONAL
(RÚBRICA)

C. ROSALBA SANTIAGO REYES
SEGUNDO REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL
(RÚBRICA)

DRA. BEATRIZ AURORA MENDEZ VALLE
TERCER REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL
(RÚBRICA)

QUIM. PAOLA RMIREZ FLORES
CUARTO REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL
(RÚBRICA)

MAESTRA DIANA ALELÍA RODRÍGUEZ CASTRO
QUINTO REGIDOR DE REP. PROPORCIONAL
(RÚBRICA)

LIC. ARTURO DIAZ AGUIRRE
SECRETARIO GENERAL
(RÚBRICA)